

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Alicante

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.573/1990-D instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, que goza de justicia gratuita, contra don Miguel Ángel Cárcelos Sánchez, doña Inmaculada Martínez Martínez, don Ramiro Joaquín Pertusa Quiles y doña Ana María Carballo Donaire, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiendo que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo matrícula A-4378-BH, marca «Peugeot», modelo 205 de 1.3. Valorado en 800.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula A-6953-AJ, marca «Ducati», modelo Pantah 600 TL. Valorado en 350.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula A-8632-AT, marca «Ford», modelo Orion 1.6 I. Valorado en 580.000 pesetas.
4. Urbana 10. En Daya Nueva. Vivienda edificada sobre una parcela de unos 166 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, un garaje de 14 metros 74 decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.323, folio 97, finca número 2.226. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.159-A.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife de Lanzarote.

Hace saber: Que a las doce horas del día 26 de junio del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 356/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Canarias Development, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en esta tercera subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del valor señalado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que por ser tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Fincas que se señalan a continuación, sitas en el complejo denominado «Centro Comercial Puerto Cinco», en donde dicen «Peña del Dice», Puerto del Carmen, término municipal de Tías (Lanzarote):

Número 1. Local comercial, sito en la planta baja. Número 1 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 141.138 metros cuadrados, más una terraza de 19.523 metros cuadrados. Cuota: 1.537 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 157, finca 28.581. Valor: 43.269.900 pesetas.

Número 2. Local comercial, planta baja. Número 2 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 94.92 metros cuadrados, más una terraza de 9.260 metros cuadrados. Cuota: 0.999 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 158, finca 28.582. Valor: 27.841.500 pesetas.

Número 3. Local comercial, planta baja. Número 3 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 70.569 metros cuadrados, más una terraza de 9.260 metros cuadrados. Cuota: 0.764 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 159, finca 28.583. Valor: 21.507.300 pesetas.

Número 4. Local comercial, planta baja. Número 4 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 70.569 metros cuadrados, más una terraza de 21.825 metros cuadrados. Cuota: 0.884 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 160, finca 28.584. Valor: 24.886.575 pesetas.

Número 5. Local comercial, planta baja. Número 5 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 94.92 metros cuadrados, más una terraza de 12.125 metros cuadrados. Cuota: 1.16 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 161, finca 28.585. Valor: 28.602.225 pesetas.

Número 6. Local comercial, planta baja. Número 6 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 94.92 metros cuadrados, más una terraza de 12.125 metros cuadrados. Cuota: 1.16 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 162, finca 28.586. Valor: 28.602.225 pesetas.

Número 7. Local comercial, planta baja. Número 7 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 70.569 metros cuadrados, más una terraza de 23.569 metros cuadrados. Cuota: 0.900 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 163, finca 28.587. Valor: 25.336.800 pesetas.

Número 8. Local comercial, planta baja. Número 8 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 72.750 metros cuadrados, más una terraza de 24.250 metros cuadrados. Cuota: 0.928 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 164, finca 28.588. Valor: 26.125.125 pesetas.

Número 9. Local comercial, planta baja. Número 9 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 72.750 metros cuadrados, más una terraza de 24.250 metros cuadrados. Cuota: 0.928 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 165, finca 28.589. Valor: 26.125.125 pesetas.

Número 10. Local comercial, planta baja. Número 10 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 94.92 metros cuadrados, más una terraza de 12.125 metros cuadrados. Cuota: 1.16 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 166, finca 28.590. Valor: 28.602.225 pesetas.

Número 11. Local comercial, planta baja. Número 11 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 94.92 metros cuadrados, más una terraza de 12.125 metros cuadrados. Cuota: 1.16 por 100, tomo 1.014, libro 240, folio 167, finca 28.591. Valor: 28.602.225 pesetas.





Número 109. Local comercial, planta alta. Número 63 de régimen interno. Tiene una superficie de 70.569 metros cuadrados, más una terraza de 9.700 metros cuadrados. Cuota: 0,768 por 100, tomo 1.018, libro 241, folio 40, finca 28.689. Valor: 21.619.425 pesetas.

Número 110. Local comercial, planta alta. Número 64 de régimen interno. Tiene una superficie de 58.808 metros cuadrados, más una terraza de 26.648 metros cuadrados. Cuota: 0,817 por 100, tomo 1.018, libro 241, folio 41, finca 28.690. Valor: 23.073.600 pesetas.

Dado en Arrecife a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.-El Secretario.

#### AVILA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 236/1991, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González contra doña Natividad López Morcillo y don Angel González García, sobre reclamación de 14.172.821 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Lote uno.-Urbana, edificio de tres plantas, en la calle de la Iglesia, número 17 B, en Navalunga (Avila), la baja destinada a local y las dos restantes a vivienda, una por cada planta, con una superficie construida por planta de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 557, libro 28, folio 179, finca número 2.672. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Lote dos.-Urbana, local en planta baja de la casa en Navalunga (Avila), calle de la Iglesia, 22, de 92 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 648, libro 39, folio 162, finca número 3.649. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Lote tres.-Urbana, local en planta baja, señalado con el número uno del edificio sito en Navalunga (Avila), en calle Cuatro de Octubre, sin número, de 65 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 648, libro 39, folio 141, finca número 3.636. Valor: 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 30 de junio de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas reseñadas anteriormente salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 12.000.000 de pesetas para el lote uno, 9.000.000 de pesetas para el lote dos y 4.000.000 de pesetas para el lote tres.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la

audiencia del día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de septiembre, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 12 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.205-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487/1991, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes hipotecados a don Jacinto Calderón Prada y doña María Francisca Fernández Arévalo-Rubio, y para su venta en públicas subastas, por impago de préstamo hipotecario de 424.601 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente los días 3 de julio, 28 de julio y 21 de septiembre próximos, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte, en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados, abonando antes del remate el principal y costas reclamado.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación anteriormente dicha, acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 40. Vivienda tipo 2, de la escalera E-2, en planta primera. Consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor, dos terrazas, «hall» y pasillo distribuidor. Tiene una superficie útil de 83 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo 3, escalera E-3; sur, vivienda tipo 3, de sus plantas y escaleras y vestíbulo de acceso a la vivienda de su planta; este, patio de manzana que separa de don Angel Fernández, y oeste, calle Nueva y vivienda tipo 1 de sus plantas y escalera. Está inscrita al tomo 865, libro 114, folio 121, finca número 11.281, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Castuera.

Su valor para subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.900.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.-El Secretario.-5.587-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983/1991-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Andrés Mendoza Bautista y doña María Teresa Montes Nieto, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 30 de junio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de julio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Caso de no poderse efectuar la subasta en uno de los días señalados, se entenderá señalada para la misma hora del día siguiente hábil y, para su caso, el siguiente, a la misma hora.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Departamento número 3 de la casa número 29 de la calle Luis G. Riús, de Sant Feliu de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.849, libro 206 de Sant Feliu de Llobregat, folio 16, finca número 16.854, inscripción 2.<sup>a</sup>

El precio de su tasación es de 11.216.997 pesetas.

Y a los efectos legales oportunos, expido el presente, que firmo en Barcelona a 8 de abril de 1992.-La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.-3.443-D.

★

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de esta ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.474/1990-1.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio del Amo Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de don Antonio del Amo Esteban.

Número uno.-Local comercial dúplex, formado por el conjunto de los locales de las plantas semisótano y baja, comunicados por escalera interior, sito en Ampolla, término de Perelló, con fachada anterior al pasco del Centro y posterior a barranco accesible; la parte inferior o semisótano es un almacén, con un aseo y el grupo de presión del agua común, de superficie útil 152 metros 81 decímetros cuadrados, con acceso por el barranco, y la parte superior o planta baja es otro almacén destinado a taller artesano, con un aseo, de superficie útil 140 metros 7 decímetros cuadrados, y con acceso por el pasco del Centro y puerta al zaguán; en total, este local tiene la superficie útil, entre sus dos plantas, de 292 metros 88 decímetros cuadrados, y tomando por frente dicho pasco, linda: Al frente, en planta superior con pasco del Centro y en planta inferior con subsuelo del mismo derecha, entrando, con finca de don José Salomó Arnau; izquierda, con la de don Domingo Gas y su subsuelo, y detrás, con barranco y proyección vertical del mismo. Además la parte superior, en parte de su izquierda linda con zaguán y escalera de acceso a los altos.

Coficiente: 50 por 100.

-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.296, libro 197 de Perelló, folio 71, finca número 12.895, inscripción primera. Valorada en 8.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal, de Barcelona, el próximo día 1 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de octubre de 1992, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona, a 16 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Ricera.-La Secretaria.-3.208-3.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 355/1991-4.<sup>a</sup>, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana Alberich Creus y don Juan Alberich Creus y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será de 12.000.000 de pesetas, para la finca número 34.958; 1.400.000 pesetas para la finca número 62.313 y 600.000 pesetas para la finca número 62.361, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo

lugar, el día 15 de septiembre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de octubre y hora de las diez, y sin sujeción al tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Juana Alberich Creus y don Juan Alberich Creus, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

a) Número 49, vivienda en la planta séptima o ático, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, avenida de Barcelona, números 195 y 197, chaflán a la calle León XIII, ocupa una superficie de 77 metros 96 decímetros cuadrados, más una terraza de uso privativo de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente: este, con rellano de la escalera y acceso y con vivienda puerta tercera de esta misma planta; por su izquierda, sur, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con patios de luces y ventilación y con vivienda puerta de esta misma planta; por su derecha norte, con patio de luces y ventilación y con calle León XIII, y por su fondo, oeste, con patio de luces y ventilación y con finca de «Inmobiliaria Aterba, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota general de 2,38 enteros por 100 y una cuota especial de 2,69 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.044, libro 942, sección segunda, folio 13, finca número 34.958, inscripción novena.

b) Número 71-8, plaza de garaje o parking para coches, número 8, en la planta sótano de la casa señalada con los números 54 y 62 de la calle León XIII, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por pasos a través del departamento número 62 y servidumbre sobre la finca contigua registral 15.853. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra; izquierda entrando, con zona de acceso de pago y maniobra; a la derecha, con departamento número 72-9, y al fondo, con departamento garaje o parking, para motos número 71-M seis. Cuota particular del 3,125 por 100 y general de 197 milésimas por 100 y especial de 53 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.042, libro 940, sección segunda, folio 27, finca número 62.313, inscripción cuarta.

c) Número 71-32, plaza de garaje o parking para motos, número 2, en la planta sótano de la casa señalada con los números 54 y 62 de la calle León XIII, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por pasos a través de departamento número 72 y servidumbre sobre la finca contigua registral número 15.853. Ocupa una superficie de 2 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra y en parte con departamento de garaje o parking para coches número 71-8; a la izquierda entrando, con zona de acceso de paso y maniobra; a la derecha, con departamento de garaje o parking para coches número 71-30, y al fondo, con zona de acceso de paso y maniobra. Cuota particular 2,10 por 100, general 34 centésimas por 100 y especial 37 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.042, libro 940, sección segunda, folio 75, finca número 62.361, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-3.058-A.

★

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1988, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Josep Baque Sabate, doña Susana López Sabate y don Rafael Teixido

Solanas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Primer lote: 1/33 ava parte indivisa. Urbana uno.-Local comercial, en la primera planta sótano de la casa en esta ciudad, calle Zaragoza, número 46, que la inmediata inferior a la baja, compuesta de una nave que tiene acceso desde la calle Zaragoza, a nivel de dicha planta baja, mediante rampa propia. Ocupa una superficie de 398 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo y libro 611, folio 174, finca número 21.499, Inscripción 1.<sup>a</sup>

2. Segundo lote: 1/33 ava parte indivisa. Urbana uno.-Local comercial, en la primera planta sótano, del edificio en esta ciudad, calle Zaragoza, números 42 y 44, es la inmediata inferior a la baja, que tiene accesos desde las calles Zaragoza y Guillermo Tell, mediante sendas rampas. Ocupa una superficie de 264 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo y libro 783, folio 127, finca número 21.517, inscripción 1.<sup>a</sup>

3. Tercer lote: 1/33 ava parte indivisa. Urbana uno.-Local comercial, en la primera planta sótanos, o sea la inmediata inferior a la baja, del edificio en esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26, está compuesta por una nave, que tiene acceso desde la calle Guillermo Tell, a nivel de planta baja, mediante rampa propia. Ocupa una superficie de 283 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo y libro 650, folio 85, finca número 21.553, Inscripción 1.<sup>a</sup>

4. Cuarto lote: Urbana seis.-Piso primero, puerta segunda, destinada a vivienda, en la segunda planta del edificio en esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26. Ocupa una superficie de 123 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo y libro 470, folio 136, finca número 21.563, inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de primer lote, valorado en 1.200.000 pesetas; segundo lote, valorado en 1.200.000 pesetas; tercer lote, valorado en 1.200.000 pesetas; y cuarto lote, valorado en 24.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.-La Magistrada-Jueza.-La Secretaria.-5.594-D.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador señor Anzizu Furest, en representación de la Compañía mercantil «Sociedad General de Electro-Metalurgia, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 7 de mayo de 1992, se aprobó el Convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de modificación de Convenio que presenta la «Sociedad General de Electro-Metalurgia, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos de esta Compañía, número 794/1991, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de esta ciudad, para su sometimiento a la Junta de acreedores.

Primero.-Son acreedores a los efectos de este Convenio, las personas físicas y jurídicas que figuran incluidas como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de las modificaciones justificadas que proceda.

Segundo.-La Compañía «Sociedad General de Electro-Metalurgia, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores comunes el total importe de sus créditos, en diez anualidades correlativas iguales, a razón de un 10 por 100 anual, iniciándose el primer pago el año 1994.

Los créditos comunes no devengarán interés alguno.

Tercero.-El pago de los plazos señalados en el pacto anterior del presente convenio, se verificará durante los treinta días naturales siguientes al inicio de cada anualidad, pudiendo, no obstante, la Empresa, anticipar en todo o en parte los correspondientes vencimientos posteriores.

Cuarto.-Los acreedores, Bancos y proveedores que por descuentos, suministros o financiación hayan practicado retenciones a la suspenso, podrán hacerlas suyas en cualquier momento, una vez aprobado el Convenio, aplicándolas al pago de los últimos vencimientos, dando cuenta de ello a la Sociedad para su control en orden al cumplimiento de las amortizaciones previstas en el pacto segundo. La presente cláusula no supone privilegio especial alguno, puesto que es facultad que se concede a todos los acreedores.

Quinto.-Liquidación de la Compañía.

1. El incumplimiento en la forma de pago por parte de la suspenso, estipulada en el presente Convenio, comportará automáticamente la liquidación de la Empresa, mediante la realización de la totalidad del Activo, haciendo pago del Pasivo hasta donde se alcance.

Para la efectividad de dicho acuerdo se nombra una Comisión Liquidadora, que estará integrada por los acreedores Banco Hispano Americano, Banco Exterior de España, Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Sabadell, y un representante de la Sociedad suspenso, la cual tendrá voz pero no voto. Los acuerdos de dicha Comisión serán adoptados por mayoría simple de votos.

La Empresa se obliga a otorgar a favor de la Comisión aquí nombrada, dentro de los quince días siguientes a la aprobación judicial del Convenio, escritura pública de apoderamiento con carácter irrevocable, conforme a lo establecido en este Convenio y de acuerdo con minuta que a tal efecto le presente la propia Comisión.

En el citado poder se establecerá una condición suspensiva, en virtud de la cual el apoderamiento efectuado sólo adquirirá eficacia en el caso de incumplimiento del presente Convenio, quedando sin efecto

la citada condición por el simple hecho de haberse constituido formalmente la Comisión liquidadora y haber dejado constancia, mediante acta, del incumplimiento del Convenio.

El no otorgamiento del citado poder por causa imputable a la Sociedad suspenso, será motivo suficiente para proceder a la liquidación de la Compañía. La Comisión podrá delegar total o parcialmente las mencionadas facultades, designando la o las personas que libremente elija.

2. La Comisión liquidadora nombrada al efecto, procederá a la realización del Activo y con el producto del mismo, hará pago hasta donde alcance y por el siguiente orden:

- De los gastos de la propia liquidación.
- De los créditos preferente en la parte que subsistan.
- De los créditos comunes que figuran en la lista definitiva de acreedores.

3. Realizado íntegramente el Activo y verificados los pagos del número anterior, se entenderá ejecutado el Convenio y saldados y finiquitados los acreedores, sea cual fuere el importe de lo debido, quedando redimido en concepto de quita, lo que falte por cobrar y sin acción alguna contra la Compañía y la Comisión.

Sexto.-La Comisión liquidadora nombrada al efecto fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que se celebre levantará un acta que extenderá el Secretario en un libro llevado al efecto.

Séptimo.-Como premio a su gestión, la Comisión liquidadora devengará a su favor el 1 por 100 del importe de las enajenaciones o adjudicaciones que se realicen.

Octavo.-Para cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre la suspenso y cualquiera de sus acreedores, o entre los mismos entre sí, en materia de lo que es objeto del presente Convenio, se someten aquéllos expresamente al laudo emitido en arbitraje de equidad y en esta ciudad, por la nombrada Comisión, junto con el Letrado-Director de este expediente, y otro Letrado nombrado al efecto por la misma Comisión, y cuando fuere preciso, además, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Barcelona a 22 de abril de 1992.-Firmados y rubricados.-Illegibles.»

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1992.-La Secretaria.-5.595-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 569/1992-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada, por doña Nuria Paz Martín García y don Pedro González Fernández, y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 7 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, 4.<sup>a</sup> planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 10.297.882 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará, una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de octubre, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta, segunda subasta, tendrá lugar, una tercera, el día 5 de noviembre, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor doña Nuria Paz Martín García, y don Pedro González Fernández, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 18, planta ático, puerta segunda, de la casa sita en Viladecans, calle Montaña, números 46-50. Compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza descubierta de su uso exclusivo y disfrute. Tiene una superficie útil de 61,49 metros cuadrados, y linda: por el norte, con rellano de la escalera y con el departamento número 19; por el sur, con la vertical de la calle San Antonio; por el este, con el departamento número 17; por el oeste, con la vertical de la calle Montaña; por arriba, con la cubierta del edificio 9, y, por abajo, con los departamentos números 14 y 15. Coeficiente 5,49. Inscrita en el tomo 949, libro 305 de Viladecans, folio 146, finca registral número 13.631, inscripción 10.ª, Registro de la Propiedad de Viladecans.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—5.592-D.

★

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.473/1990-4.ª promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Juan Soy Bou en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 22 de septiembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento que se destine al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Una porción de terreno, con frente a calle Industria de la villa de Ripoll, en donde está señalada con el número 63, de unos 120 metros 4.977 milímetros cuadrados, en el que hay construida una casa compuesta de planta baja destinada a local comercial y almacén y una planta más con vivienda, ocupando toda la superficie del solar. Linda, en junto: Frente calle Industria, derecha, entrando, casa de don Amadeo Ferrer, izquierda, calle Girona, y fondo, edificio que se adjudicó a don Francisco Finestra Fossas, mediante pared medianera. La descrita finca está provista de un pasadizo o corredor subterráneo, ubicado a tres metros del suelo, de 1,50 metros de anchura por 6 metros de longitud, que conduce a un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 569, libro 55 de Ripoll, folio 161, finca 3.078.

El tipo de tasación asciende a la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—3.158-A.

#### CAMBADOS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de este partido judicial, se hace saber que en este Juzgado y con el número 77/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Miguel Ángel Botana Castro, en nombre y representación de doña Angela Lores Mato, sobre declaración de fallecimiento de don Leonardo Lores Méndez, nacido en Simes-Meño (Pontevedra) el día 18 de agosto de 1919, hijo de Angel y de Ramona, casado con doña Felisa Mato Suárez, de cuyo matrimonio hubo cuatro hijos llamados Josefa, María Luisa, Angela y Carlos Lores Mato, nacidos respectivamente el 30 de noviembre de 1945, el 11 de marzo de 1946, el 16 de septiembre de 1947 y el 8 de abril de 1949, vecino de Simes-Meño (Pontevedra), donde tuvo su último domicilio, que se marchó para

América, concretamente a la República Argentina, sin que se haya vuelto a saber nada a cerca de su paradero desde que con fecha 25 de marzo de 1964 otorgara poder en favor de su esposa, y ello pese a las últimas gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Pontevedra, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cambados, a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—5.580-D. 1.ª 29-5-1992

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 360/1989, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de don Gregorio Endrino Molina, contra don Diego Parra Parra y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, en los que por provisto de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de julio, 29 de julio y 21 de septiembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación en cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica: En la Diputación de El Saltdor, sitio del Pozo, término de Huércal-Overa, un trozo de tierra secano en llanos, de 3 áreas 12 centiáreas 75 centímetros cuadrados.

Finca número 40.320, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 924, libro 376, folio 168, inscripción primera. Valorada en 56.000 pesetas.

2. Finca rústica: En el pago del Cortijo del Pozo, Diputación de El Saltador, término municipal del Huércal-Overa, trance de tierra en bancales, bajo el riego de colonización, conocido por la parte del este del Cortijo del Pozo, de 1 hectárea 72 áreas 9 centiáreas, con casa cortijo dentro de un perímetro, sin número, de 182 metros cuadrados de superficie.

Finca número 40.574, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 928, libro 378, folio 127, inscripción primera. Valorada en 7.804.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 30 de marzo de 1992.-El Juez, Roque Bleda Martínez.-El Secretario.-3.216-3.

## CUENCA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de jurisdicción ejecutivos número 21/1989, seguidos a instancia de don Evencio Viana García representado por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Mariano Culebras García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre próximo, a las doce y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio «La Zorrera» en término de Chillarón de Cuenca con una superficie de 2.100 metros cuadrados y en la misma se encuentran tres edificaciones destinadas a viviendas, unidas y claramente diferenciadas, dos de ellas con dos plantas y una tercera de una sola planta.

Inscrita en el Registro de Cuenca al libro 5, folio 53, finca 1.031.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.598-D.

## EL PUERTO DE SANTA-MARÍA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1991, promovido por el Procurador don Emilio J. Rubio Pérez, en representación de la Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Cruz Cabaña y doña Josefa Cabaña Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 1 de julio del actual, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 22.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado

en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.-Suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo «Malcocinado», paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia. Es la parcela número 8-B, que tiene una superficie de 10 hectáreas 29 áreas, y linda: Norte, parcela 40-B del lote número 40; sur, parcela 7-B del lote número 7; este, camino de Cucarrete, y oeste, finca de doña Luisa Camacho.

Registro: Tomo 561 del archivo, libro 294 de Medina Sidonia, folio 213, finca número 10.592, inscripción primera.

Dado en El Puerto de Santa María a 22 de abril de 1992.-La Juez.-La Oficial en funciones de Secretaria.-3.214-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavi, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 469/1990 promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra doña Anita Ellen Hermes, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa de finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el folio 172, libro 145 de Granadilla, tomo 1.004 del archivo, finca número 18.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000 1746990, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de mayo de 1992.-La Juez, María José Díaz Llanos Clavi.-El Secretario Judicial.-3.195-12.



## IBIZA

## Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 552/1991, a instancias del Procurador señor Adolfo López de Soria, en nombre y representación de doña Bárbara Mulet Amengual y doña María Huertas Fuster Jiménez, contra doña Ramona Torres Tur, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas el tipo de la finca descrita en primer lugar y el de la descrita en segundo lugar es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de 4.500.000 pesetas, de la finca descrita en primera lugar, y 4.125.000 pesetas, de la finca descrita en segundo lugar, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera subasta y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre y hora de las diez treinta sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 2.-Vivienda del primer piso de una casa de planta baja y piso con una vivienda por planta, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, finca Can Roig, cuya vivienda tiene una superficie de 87 metros 36 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el vuelo del terreno que le es anejo y que seguidamente se indicará, a excepción del norte, que limita con vuelo del terreno anejo a la planta baja.

Tiene como anejo una mitad del solar no construido, de 200 metros 40 decímetros cuadrados, que es la parte sur de la parcela y linda por su parte norte con la otra mitad indivisa de la planta baja. Cuota: 50 enteros por 100. Inscrita al folio 44 del tomo 246 de Santa Eulalia, finca número 18.265, inscripción primera.

2. Número 4.-Vivienda puerta segunda del primer piso, señalada con la letra B de un edificio de planta baja y tres plantas de piso, sito en calle Carlos Román Ferrer, esquina calle Xarc, del término de Ibiza, lugar de Es Vivé, cuya vivienda tiene una superficie de 55 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Linda entrando en la misma: Fondo vuelo sobre solar; frente, vuelo sobre solar, mediante un pasillo común que da acceso a la misma; derecha, vivienda letra A, e izquierda, vuelo sobre solar y caja de escalera. Cuota: 12 enteros por 100. Inscrita al folio 94 del tomo 185 de San José, finca 15.297, inscripción primera. Título: Las adquirió por herencia de don Antonio Torres Balanzat, según escritura otorgada ante el que fue Notario de Ibiza don Marcelino de la Muela Torrubiano, de fecha 2 de marzo de 1983.

Dado en Ibiza a 29 de abril de 1992.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.562-D.

\*

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1992, a instancia de Abel Matutes Torres (Banco de Ibiza), contra «Patrimonial Carmi, Sociedad Anónima» (José Miguel Riera Mas), y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 57.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior a 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

1.ª Don José Miguel Riera Mas es dueño de lo siguiente:

a) Planta baja de la derecha, entrando, del edificio construido sobre un solar de 315 metros cuadrados de cabida, procedente de otro sito en el término municipal de Ibiza, lugar de Es Vivé, cuya planta baja tiene una superficie de 102 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 91 de la ciudad, folio 147, finca 4.026 duplicado, inscripción 5.ª Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.ª La Entidad «Patrimonial Carmi, Sociedad Anónima», es dueña de lo siguiente:

b) Porción de tierra procedente de la segunda suerte, titulada Huerto de Dalt, sito en la parroquia de San Miguel, término municipal de San Juan Bautista; de 9.600 metros cuadrados de cabida, de los cuales 6.800 metros cuadrados son de tierra de secano y 2.800 metros cuadrados son de tierra de regadío, estos últimos situados en la parte inferior de la acequia existente, lugar conocido por Es Freixons de Baix de Sa Sequi. Sobre esta porción de terreno desde hace más de quince años se halla construida una casa vieja denominada Es Truy, Linda: Norte, carretera de San Juan; este, camino de acceso y porción de terrenos de don Juan José y doña Concepción Riera Palau; sur, don Andrés Roig Eubarqueta, con la porción de terreno de regadío, y don Antonio Mari Roig, con la porción de terreno de secano, y oeste, don Antonio Tur Tur y terrenos de don Juan José y doña Concepción Riera Palau. Pendiente de inscripción. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

c) Entidad registral número veintitrés.-Plaza de aparcamiento señalada con el número 24, sita en la planta sótano: de 7 metros 92 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.115, libro 16 de la ciudad, sección 2.ª, folio 52, finca 1.325, inscripción 2.ª Valorada en 1.800.000 pesetas.

d) Plaza de aparcamiento señalada con el número 7 de la planta sótano, entidad registral número 6; de 9 metros 68 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.115, libro 16 de la ciudad, sección 2.ª, folio 54, finca 1.326, inscripción 1.ª Valorada en 1.800.000 pesetas.

e) Entidad registral número 13, o vivienda del ático o quinto piso, puerta primera; que tiene una superficie de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.109, libro 15 de la ciudad, sección 2.ª, folio 44, finca 1.234, inscripción 1.ª Valorada en 7.700.000 pesetas.

f) Entidad registral número 14, o vivienda del ático o planta piso quinto, puerta segunda; que tiene una superficie de 90 metros 75 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita al tomo 1.109, libro 15 de la ciudad, sección 2.ª, folio 46, finca 1.235, inscripción 1.ª Valorada en 7.700.000 pesetas.

g) Entidad registral número 15, o vivienda del sobretático o planta piso sexto, puerta primera; que tiene una superficie de 67 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita al tomo 1.109, libro 15 de la ciudad, sección 2.ª, folio 48, finca 1.236, inscripción 1.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

h) Entidad registral número 16, o vivienda del sobretático o planta piso sexto, puerta segunda; que tiene una superficie de 67 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Cuota: 4.614 por 100. Inscrita al tomo 1.127, libro 19 de la ciudad, sección 2.ª, folio 109, finca 1.616, inscripción 1.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-5.566-D.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1991, promovido en nombre de Entidad Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don José Carlos Gil Barrero y doña María del Carmen Fedriani del Mora, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre de 1992, por el tipo fijado para ella.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de octubre de 1992, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 10 de noviembre de 1992.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras -edificio Juzgados- a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 1.251, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

#### Finca subastada

Casa en San Fernando, calle Juan de Austria, número 38 (moderno), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 612, finca 3.302, folio 105, inscripción octava.

La finca subastada está tasada judicialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.162-A.

#### LEON

#### Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 235 de 1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Talleres Santos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor González Medina contra don Felipe Ramón Ramón sobre reclamación de 11.334.454 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de junio en la Sala de la Audiencia de esta Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos,

encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 30 de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a sala de fiestas, en La Bañeza, en la calle de San Cristóbal de la Polantera, con una superficie total construida de 432,41 metros cuadrados, de dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.429, folio 162. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Una vivienda en la planta primera, a mano izquierda subiendo por las escaleras del edificio, de la casa número 26 de la calle de Ordoño II en León, esquina a la de Juan Lorenzo Segura. Linda al norte con edificio de don Alberto Fernández Alvarez, al sur con la calle de Ordoño II, al este con la calle de Juan Lorenzo Segura y al oeste con la vivienda del piso primero derecha, caja de escalera y patio central mancomunado. Se compone de siete habitaciones, cocina con sus servicios, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y otros trasteros. Tiene una superficie cubierta de 206 metros 11 decímetros cuadrados y una terraza cubierta de 25 metros cuadrados con 45 decímetros también cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 5,30 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad, número 1 de León, sección primera A, tomo 2.137, libro 35, finca 23.637.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio en León, calle Juan Lorenzo Segura, número 3, señalado con el número 14, de 34 metros y 16 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 14 metros y 50 decímetros cuadrados que tomando como frente la zona de maniobra a las distintas plazas de esta planta, linda: Frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje que forma la finca primera-doce; izquierda, patio de herederos de don Manuel Crespo y fondo, con más de don Alberto Fernández. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,527 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad, número 1 de León, libro 49, tomo 2.392, finca número 2.411.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio en León, calle Juan Lorenzo Segura, número 3, señalado con el número 15, de 29 metros y 45 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 12 metros y 50 decímetros cuadrados, que tomando como frente la zona de maniobra a las distintas plazas de esta planta, linda: Frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje que forma la finca primera-trece; izquierda, plaza de garaje que forma la finca primera-once; y fondo, más de don Alberto Fernández. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,454 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad, número 1 de León, sección primera A, libro 49, tomo 2.392, finca 2.413.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Juan Lorenzo Segura, número 3, señalado con el número 16, de 30 metros y 63 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 13 metros cuadrados, que tomando como frente la zona de maniobra a las distintas plazas de esta planta, linda: Frente, dicha zona; derecha, también con zona de maniobra;

izquierda, plaza de garaje que forma la finca primera-doce, y fondo, más de don Alberto Fernández. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,472 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad, número 1 de León, sección primera A, libro 49, tomo 2.392, finca 2.415.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en León a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.-El Secretario.-5.561-D.

#### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida y su partido, con el número 494/1980, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Panadés Flix y don Roberto del Campo Iglesias, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de julio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana número 34, planta sobrecático de la calle Urgel, 152; superficie construida 93,68 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Urgel; espalda, José Simeli; derecha entrando, Teresa Pardo y Paulino Domingo; izquierda, unidad 35; por abajo unidades 32 y 33, y por arriba ciclo abierto.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 442, libro 442, folio 95, finca 13.588, antes tomo 229, libro 229, folio 23.

Valorada en 25.705.324 pesetas.

Urbana número 35, piso sobrecático, segundo, calle Urgel, 152; superficie construida 95,98 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Urgel; espalda, finca de José Sineli; izquierda, Antonio Cortada; derecha, unidad 34; por abajo unidades 31 y 33, y por arriba ciclo abierto.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 229, libro 229, folio 25, finca 13.590. Valorada en 26.336.432 pesetas.

Mitad indivisa del departamento 4. Vivienda de la planta primera, puerta segunda, de la casa números 99 y 101, de la calle de Santa Coloma del término de Vilassar de Mar, que ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados edificados, más otros 10 metros cuadrados, aproximadamente, constituidos por las terrazas anterior y posterior, teniendo su entrada por el primer rellano de la escalera. Se compone de distintas dependencias, y linda: Al sur, mediante la proyección vertical del acceso al vestíbulo y la rampa de acceso a planta sótanos, con la calle de Santa Coloma; al este, con las fincas números 103 y 105 de la calle de Santa Coloma, propiedad de don Pedro Viladegut; al norte, con la proyección vertical de la terraza posterior del departamento 2 o vivienda de la planta baja, puerta segunda, y al oeste, parte con el patio de la escalera, parte con un patio de luces y parte con el departamento 3 o vivienda de la planta primera, puerta primera; por debajo, con el vestíbulo de acceso al edificio y parte con el departamento 2 o vivienda de la planta baja, puerta segunda, y por encima, con el departamento número 6 o vivienda de la planta segunda, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 10,25 por 100.

Inscrita al tomo 1.601, libro 106 de San Juan de Vilassar, folio 113, finca 4.347, inscripción segunda de Mataró.

Valorada la mitad indivisa en 6.282.228 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.-El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario para hacer constar que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, ahora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa- por quien se publica el presente edicto, litiga con los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Lérida a 23 de marzo de 1992.-El Secretario judicial.-3.157-A.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 430/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Eduardo Chaves Pinelo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.592.432 pesetas para la finca registral 36.296, 1.572.642 pesetas para la 36.335 y 1.591.391 pesetas para la 36.383.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C, tipo B-1, situada en la octava planta alta. Mide la superficie útil de 68 metros 93 decímetros cuadrados y la construida de 91 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina, terraza en fachada y terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, mirando a la fachada donde está el zaguán de entrada al bloque, con vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, caja de escalera, patio y espacio no edificado; por la derecha, con vivienda letra D de esta planta; por la izquierda, con espacio no edificado, que lo separa de la carretera de Miraflores, y por el fondo, con espacio no edificado, situado entre este bloque y los terrenos destinados a la construcción de la tercera fase. Está señalado en la escritura de división horizontal con el número 33.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 196 del tomo 1.512, libro 493 de la 3.ª sección, finca 36.296, inscripción segunda.

Vivienda letra D, tipo A-3, situada en la novena planta alta. Mide la superficie útil de 68 metros 50 decímetros cuadrados y la construida de 90 metros 59 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina, terraza en fachada y terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, mirando a la fachada donde está el zaguán de entrada al bloque, con vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, caja de escalera, patio y espacio no edificado; por la derecha, con espacio no edificado que lo separa de la carretera de Miraflores; por la izquierda, con la vivienda letra C de esta planta, y

por el fondo, con zona destinada a viales y aparcamientos. Está señalado en la escritura de división horizontal con el número 38.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 64 del tomo 1.514, libro 494 de la 3.ª sección, finca 36.335, inscripción segunda.

Vivienda letra C, tipo E-2. Mide la superficie útil de 84 metros cuadrados y la construida de 107 metros 62 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza en fachada y terraza-lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, mirando a la fachada donde está el zaguán de entrada al bloque, con vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, caja de escalera, patio y espacio no edificado; por la derecha, con la vivienda letra D de esta planta, y por la izquierda y fondo, con zona destinada a viales y aparcamientos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-3.202-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.333/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «R. Bonini, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 17.036, 2.489.552 pesetas, y finca 17.037, 2.141.958 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Carlet, sitas en Alginet (Valencia).

Fincá número 17.036, sita en avenida Nueve de Octubre, 6, 5.ª, puerta 23.

Finca número 17.037, sita en avenida Nueve de Octubre, 6, 5.ª, puerta 24.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá igualmente de notificación a la demandada «R. Bonini, Sociedad Anónima», en las fincas hipotecadas, en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.199-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 584/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Leal Becerra y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 1 de julio de 1992 próximo, y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.455.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera, que ascendía a 9.940.000 pesetas.

En tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre de 1992 próximo, y trece horas de su mañana, con las mismas condiciones que la segunda, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno de labor y secano, en término de Feria, conocido por cerca del camino de los Santos de Maimona, al sitio del Toril, de cabida real 34 fanegas 7 celemines 118 metros cuadrados, igual a 22 hectáreas 28 áreas 34 centiáreas. Linda, actualmente: Este, cerca de los hermanos González Buzo; sur y oeste, don Angel Leal Casquete; y norte, camino de los Santos de Maimona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá, al folio 200, tomo 997, libro 49 de Feria, finca registral 3.765 duplicado.

Y asimismo, y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en el domicilio pactado, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1991.—El Secretario.—3.215-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo—otros títulos bajo el número 0631/1987 seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, contra doña Margarita Marín Valdericada y don Víctor Hernández de la Traba sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, en término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 1 de julio de 1992 a las trece horas, por el tipo de 6.922.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 30 de septiembre de 1992 a las diez treinta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 28 de octubre de 1992 a las diez treinta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya número 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo B, del edificio número 49 de la parcela 11 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 49. Situado en la séptima planta. Superficie construida aproximada de 69,22 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos los lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, hueco de ascensor y vivienda letra C; izquierda entrando vivienda letra A. Cuota 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.303, libro 489, folio 7, finca registral número 35.456.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—La Secretaria, doña María del Pilar Molina López.—5.589-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra don Pedro Moraleda García de los Huertos y doña María Mercedes Comamala Coll, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000620/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Atico, señalado con el número 2 del edificio sito en Madrid, calle Ulpiana Benito, con vuelta a la calle Sófora, en una superficie de 108,61 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 957, libro 83, folio 116, finca número 3.360, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.591-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.031/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Industria Serrana del Cerdo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio y doce y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.636.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito con pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca con olivos y frutales, al sitio Iglesia Nueva, término de Castaño del Robledo, de cabida 93 áreas 83 centiáreas, que linda: Al norte, Andres Gonzalez y Scrapio Muñoz Romero; sur, herederos de Antonio Márquez Sánchez y Antonio Tovar Muñoz, y casa de la Iglesia Nueva; este, camino, y oeste, camino. En esta finca se ha edificado lo siguiente: edificio compuesto de cuatro naves y un almacén, destinados a fines industriales, que consta de pasillo, servicios y oficina. La extensión de la edificación es de 2.466 metros cuadrados, aproximadamente, cada nave mide 388 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 154, tomo 1082, libro 24 de Castaño de Robledo, finca número 1.163, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.213-3.

★

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1992, ha sido presentada demanda de solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación de la Entidad mercantil «La Hispanense Industrial y Comercial, Sociedad Anónima», la cual, por providencia de fecha 18 de marzo del corriente, ha sido admitida a trámite, ordenándose que se libren los despachos oportunos, así como nombrándose Interventores judiciales a don Rafael Marras Fernández-Cid, a don Alberto Jiménez Ríos y al «Banco de Santander, Sociedad Anónima», quien se encuentra dentro del primer tercio de la lista de acreedores.

Y a los efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente para su publicación, sirviendo así de notificación a las personas en ignorado paradero y a las que pudieran tener interés directo en el expediente.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-La Secretaria.-5.585-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.442/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Bermujillo Hevia, en representación de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, contra don Julián González Martínez y doña María Angeles Rodríguez Meneses, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Finca 1.-Apartamento tipo A, planta uno número 7 de los elementos individuales de un edificio de tres plantas, en la urbanización «Roquetas de Mar», parte de la parcela 6201004, término de Roquetas de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, Roquetas de Mar tomo 1.322, libro 128, finca registral 13.016. Tipo de tasación: 3.395.000 pesetas.

Finca 2.-Vivienda letra C, situada en la planta sexta de la casa denominada E-315-324, sito en la unidad vecinal E del Barrio de Moratalaz (hoy camino de Vinateros número 8, de Madrid), al tomo 2.093, libro 413, finca 18.296. Tipo de tasación 18.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de respecto de la finca registral 18.296, la suma de 18.700.000 pesetas, y en relación con la finca 13.016 la suma de 3.395.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Teniendo los demandados domicilio desconocido, sirva la publicación de los edictos de notificación a los mismos.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.590-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.351/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña María Antonia García Sánchez y doña María Dolores García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca 22.585 -6.748.000 pesetas- y la finca 22.587 -5.432.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590000135190. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Los Alcázares, y en calle San Gerardo, vivienda tipo G, situada en la planta segunda en altura. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-solana. Pertenece a esta vivienda como anejo inseparable a la misma, el cuarto trastero número 1, ubicado en la terraza del edificio de una superficie de 6 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 333 de Torre Pacheco, folio 36 vuelto, finca 22.585.

En término de Los Alcázares, y su calle San Gerardo, vivienda tipo H, situada en la planta segunda en altura. Está distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza-solana. Pertenece a esta vivienda como anejo inseparable a la misma, el cuarto trastero número 3, ubicado en la terraza del edificio, con una superficie de 6 metros, 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 333 de Torre Pacheco, folio 38 vuelto, finca 22.587.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-3.200-3.

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de denuncia de extravío de pagaré, número 41/1992, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, contra «Hermanos Cuartero, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones he acordado por providencia de esta fecha publicar la referida denuncia, relativa al pagaré firmado por «Huarte, Sociedad Anónima», por importe de 896.448 pesetas, con el número 91050494 y con vencimiento el 23 de noviembre de 1991, a fin de que el posible tenedor pueda comparecer en el plazo de un mes en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.-La Secretaria.-5.619-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.311/1985, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Jorge González, representado por la procuradora doña Begoña Fernández Pérez Zabalgoina en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Jorge González:

Urbana.-Local número 3, en planta baja de la casa número 13-15 de la calle de José Celestino Mutis de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2, al tomo 1.183, folio 128, finca 53.465.

Urbana.-Local número 2, en planta baja de la casa número 13-15 de la calle de José Celestino Mutis de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2, al tomo 1.183, folio 124, finca 53.463.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 7 de julio de las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.614.158 pesetas para la urbana número 53.465 y 10.353.294 pesetas para la urbana número 53.463, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado (cuenta corriente número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal urbana 4.070 de la calle Capitán Haya 55 de Madrid) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.588-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 810/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra doña Paloma Rodríguez Rodríguez y don Fernando de la Hermosa Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.130.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Arroyomolinos, camino de Batres, número 2. Ocupa una superficie de 237 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 719, libro 9, folio 112, finca 481.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.203-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Miguel Larrén Regaliza, frente a doña Mercedes Baños Meneses y doña Yolanda Larrén Baños, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29 de junio de 1992, 29 de julio de 1992 y 29 de septiembre de 1992, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440 000.17.0127.91, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de embargo

Relación de bienes de doña Mercedes Baños Meneses:

1. Mitad indivisa de 10 veintavas partes indivisas del local comercial, sito en planta baja del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17. Valorado en 12.520.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17, destinada gráficamente con el número 27, que linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle Colón; izquierda, plaza de garaje 26; fondo, subsuelo, y frente, zona común de sótano destinada a vial o rodadura. Tiene 13 metros cuadrados útiles. Valorado en 700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la plaza de garaje con trastero en planta de sótano del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17, deslindada gráficamente con el número 14, Linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz, destinada a plazas de garaje 15-16; izquierda, resto de finca matriz, destinada a plaza de garaje 13; fondo, subsuelo, y frente, zona común del sótano destinada a vial o rodadura. Tiene en total 17,56 metros cuadrados, de los cuales 4 corresponden al trastero. Valorada en 900.000 pesetas.

Relación de bienes de doña Yolanda Larrén Baños:

1. La otra mitad indivisa de todos y cada uno de los bienes descritos bajo los números 1 al 5, que se atribuyen a doña Mercedes Baños Meneses. Valorados en 14.120.000 pesetas.

2. Décima parte indivisa del local comercial número 7, de la casa sita en Palencia, calle Becerro de Bengoa, número 30. Superficie de 144,97 metros cuadrados. Valorada en 1.014.300 pesetas.

3. Décima parte indivisa del local comercial número 8, de la casa sita en Palencia, calle Becerro de Bengoa, número 30. Superficie de 94,80 metros cuadrados. Valorada en 872.000 pesetas.

4. Veintava parte indivisa del local comercial, en planta baja del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17. Superficie de 626 metros cuadrados. Valorada en 2.504.000 pesetas.

5. Décima parte indivisa de la plaza de garaje situada en planta de sótano del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17. No cerrada, deslindada gráficamente con el número 22. Tiene una superficie útil de 10,50 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Décima parte indivisa de una plaza de garaje situada en planta de sótano del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17. No cerrada, deslindada gráficamente con el número 21. Tiene una superficie útil de 10,50 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Décima parte indivisa de una plaza de garaje situada en la planta de sótano del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17. No cerrada, destinada gráficamente con el número 18. Tiene una superficie útil de 11,75 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Décima parte indivisa de una plaza de garaje situada en planta de sótano del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17. No cerrada, destinada gráficamente con el número 19. Tiene una superficie útil de 12,25 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

9. Décima parte indivisa de una plaza de garaje situada en la planta de sótano del edificio sito en Palencia, calle Barrantes, número 1, y calle Colón, número 17. No cerrada, destinada gráficamente con el número 20. Tiene una superficie útil de 11,30 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Décima parte indivisa de un solar sito en Palencia, calle Becerro de Bengoa, en interior de manzana y sin salida a la vía pública. Valorada en 740.000 pesetas.

Y para que sirva de mandamiento, expido y firmo la presente en Palencia a 11 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.-El Secretario.-3.204-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.362/1990, Sección Tercera, a instancias de doña María Moya Rosselló, y en su nombre y representación el señor Bauza, contra la Entidad «Los Rombos, Sociedad Anónima», la cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que más tarde se diran.

En consecuencia llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta que acudan el próximo 11 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder participar habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Tercera.-Se admitirán posturas escritas en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrán hacerse las posturas en condiciones de ceder remate a terceros.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el próximo día 9 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala, con rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 16 de septiembre, a las diez horas, en la misma Sala, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Número nueve de orden general. De un edificio o galería comercial, sito en Palma de Mallorca, lugar de Can Pastilla, entre las calles Bellamar, número 26, y Virgilio, sin número. Consistente en vivienda de la primera planta de piso. Mide 225 metros cuadrados, de los que 75 metros cuadrados son terraza. Linda: Al frente, mirando desde la calle Bellamar, con vivienda diez de orden, escalera de acceso y rellano; izquierda, con propiedad de don Miguel Mas; derecha, con propiedad de don Juan Quetglas Prats y vivienda diez de orden; fondo, con vuelo de la calle Virgilio mediante terraza, y parte inferior con la planta baja. Cuota, 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, Sección IV, libro 868, tomo 4.904, folio 217, finca 50.723.

Se valora esta finca en 6.000.000 de pesetas.

B) Número diez de orden general. Del edificio descrito en el apartado A). Consiste en vivienda sita en la primera planta. Mide 95 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados son terraza. Linda: Al frente, con terraza interior por la que tiene su acceso; izquierda, con vivienda número nueve de orden; derecha, con propiedad de don Juan Quetglas Prats; fondo, con vuelo de la calle Virgilio mediante terraza, y parte inferior con planta baja. Cuota, 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 1, Sección IV, libro 868, tomo 4.904, folio 220, finca 50.724.

Se valora esta finca en 3.500.000 pesetas.

C) Número ocho de orden general. Del edificio descrito en el apartado A). Consiste en vivienda sita en la primera planta de piso. Mide 460 metros cuadrados, de los que 180 metros cuadrados son terraza. Mirando desde la calle Bellamar, linda: Al frente con vuelo de dicha calle; izquierda, con propiedad de don Miguel Mas; derecha, con propiedad de don Juan Quetglas Prats, y fondo con rellano de la escalera de acceso en la que hay dos cuartos trasteros; y parte inferior con planta baja. Cuota, 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, Sección IV, libro 868, tomo 4.904, folio 220, finca 50.724.

Se valora esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-5.564-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 361/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra don Cristóbal Ramón Canaves Vives, en reclamación de 14.751.878 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número diecisiete. Apartamento tipo A, número 17, planta primera, con acceso independiente desde la zona ajardinada por medio de la escalera particular que parte de la misma hasta el citado apartamento. Se compone de sala-estar-comedor con dormitorio anexo, otro dormitorio, baño, cocina, terraza y azotea. Tiene una superficie de 43 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre zona ajardinada; derecha, apartamento C-18 de su planta; izquierda, terraza y apartamento C-24 de su planta, y fondo, vértice común de confluencia. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 72 del tomo 2.603 del archivo, libro 179 de Muro, finca número 10.914, inscripción cuarta. La finca descrita forma parte del edificio conocido por «La Araña», sito en el término de Muro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de julio de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo de remate es de 18.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0361/1991.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1992.-La Juez.-El Secretario.-5.565-D.

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Inversora Tamarindo, Sociedad Anónima», en reclamación de 118.499.251 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio denominado «Hotel Tamarindo», sito en la urbanización Lago Menor, del término municipal de Alcudia. Dicho hotel, que es de la categoría de dos estrellas, consta de planta sótano, en donde se sitúan los vestuarios y dormitorios colectivos para el personal empleado, masculino y femenino; comedor general masculino y comedor femenino de servicio; lavandería y lencería, dormitorios matrimoniales al servicio del hotel; almacén general de víveres y cámaras frigoríficas; panadería con su horno; bodega y almacén del bar, sala de calderas de calefacción y agua caliente, y talleres de carpintería, fontanería y electricidad, y la sala de fiestas; planta baja o noble, formada por el vestíbulo, dos salones privados y de juego y el gran salón de relación, el comedor y el bar en comunicación con la gran terraza. Complementan la zona pública una peluquería para hombres y otra para mujeres, un botiquín de urgencia y el grupo de aseos, masculino y femenino; la cocina y sus anexos; oficina, bodega y almacén de diario, limpieza de vajilla y cristalería, economato, cafetería, cámara frigorífica y despensa; grupo de aseos para camareros y personal de cocina y vestíbulo de acceso del personal de servicio; 28 habitaciones dobles y 6 individuales; oficina y escalera de servicio con montacargas; dormitorios para la camarera de guardia; plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta, con 81 habitaciones dobles y 8 individuales en cada una; plantas altas quinta, sexta y séptima, con 28 habitaciones dobles y 6 individuales cada una, o sea, que existen en total 492 habitaciones, todas con baño o aseos y terraza; planta alta octava, en donde se encuentran las dos viviendas privadas del Director y Subdirector, que constan cada una de ellas de sala-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseos.

El solar mide 11.467 metros 54 decímetros cuadrados y la superficie total construida es de 18.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por norte, con calle de la urbanización; al sur, con la avenida de Pedro Mas Reus; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con avenida del Canal. Dicho edificio ha sido transformado en edificio comercial y de apartamentos, previa autorización o licencia municipal del Ayuntamiento de Alcudia, en sesión de 21 de marzo de 1985.

Está inscrita al tomo 3.277, libro 330 de Alcudia, folio 5, finca 6.879.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 7 de septiembre, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 590.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0320/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si lo hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.161-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.091/1990-O se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Coloma Jaime Fullana y don Pedro Adrover Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Una pieza de tierra de secano llamada indistintamente Son Colom o Es Forat de s'Alou, sita en el término de Lluchmayor, de cabida 1 cuarterada 1 huerto 23 destres (68 áreas 77 centiáreas), indivisible por disposición de la Ley y en la que existe una vivienda unifamiliar aislada con varias dependencias agrícolas, todo terminado, lindante, por el norte, con tierra de doña Francisca Ana Mulet y don Miguel Cerdá; por este y sur, con el camino de Son Casas Novas, y por oeste, con tierra de don Miguel Canals y doña Francisca Ana Cantallops. Finca número 12.487, cuya inscripción decimotercera obra al folio 59 del tomo 2.177, libro 403 de Lluchmayor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, si que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017109190.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.



Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.160-A.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia).

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de junio, 16 de septiembre y 20 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas que luego se relacionan, las cuales fueron embargadas en autos de juicio ejecutivo número 9/1991-B, a instados por Caja de Ahorros de Navarra contra don José Luis Pulido Setien y doña Leonor Rodríguez López, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera será sin sujeción a tipo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Fincas objeto de subasta

1. Finca señalada con el número 20.630, piso cuarto, tipo A, del bloque I-E-27, sito en Tudela, calle Virgen de la Cabeza; con una superficie útil de 99,83 metros cuadrados.

Valorada en 5.150.000 pesetas.

2. Finca señalada con el número 20.629, piso tercero, tipo D, del bloque I-E-27, sito en Tudela, calle Virgen de la Cabeza; con una superficie útil de 96,73 metros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Finca señalada con el número 24.451, aparcamiento y trastero 117 del sótano de la casa anterior; con una superficie útil de 20,90 metros cuadrados.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Finca señalada con el número 24.450, aparcamiento y trastero número 18 del sótano de la casa anterior; con una superficie de 17,14 metros cuadrados.

Valorada en 410.000 pesetas.

5. Finca señalada con el número 24.444, trastero número 39 del mismo sótano; con una superficie de 7,77 metros cuadrados.

Valorada en 185.000 pesetas.

6. Finca señalada con el número 24.443, aparcamiento número 39 del mismo sótano; con una superficie de 13,96 metros cuadrados.

Valorada en 335.000 pesetas.

Nota: Se hace constar que la Caja de Ahorros de Navarra litiga con beneficio de justicia gratuita reconocida.-Doy Fe.-La Secretaria.

Dado en Pamplona a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.-La Secretaria.-3.124-A.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 945/1991-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María Carmen Arbizu Barricarte y don Miguel María Arbizu Barricarte; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más abajo se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Local comercial de planta baja de la casa señalada con el número 5 de la calle Nueva, de Burlada; mide una superficie de 29 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Nueva, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con resto de local del que se segregó, propiedad de Basilio Seminario; izquierda,

con casa número 2 de la calle de la Fuente, y fondo, casa número 4 de la calle de la Fuente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 9,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.162, libro 172, folio 63, finca número 15.320.

Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

Finca rústica en Echarrri Aranaz, señalada con el número 147 del plano general de la zona concentrada de Echarrri-Aranaz, dedicada a cereal seco, al sitio de Berrueta. Tiene una extensión de 1 hectárea 55 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.244, libro 83 del Ayuntamiento de Echarrri-Aranaz, folio 191, finca 4.212-N.

Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

Haciéndose constar que la Caja de Ahorros de Navarra litiga con beneficio de pobreza.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-3.123-A.

#### REUS

##### Edictos

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus.

Hace saber: Que en el expediente número 137/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de don José María Virgili Munté y doña María Blanca Puy Teruel, con domicilio en esta ciudad, Partida Roquís, que giran comercialmente bajo los nombres de Horticultura Virgili y Agrovir, dedicadas a la comercialización de fertilizantes, agroquímicos y herbicidas, habiéndose designado para el cargo de Interventores a don José Roig Aymamy, don Francesc Sugranes Llauredó y el acreedor Caixa de Sabadell, con un activo de 528.767.755 pesetas y un pasivo de 139.850.133 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Reus a 7 de abril de 1992.-La Secretaria.-3.181-3.

★

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e instrucción número 4 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mecánicas Goñi y Ariete, S.R.C.», y otros, número 344/90, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 4 de Reus, el próximo día 16 de septiembre, y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado (Banco de Bilbao-Vizcaya; plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0344/90), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 16 de octubre y horas de las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber posterior se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 16 de noviembre y hora de las once.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Mandrinadora marca «Jauristi», modelo MDR-55, número 672, un torno horizontal marca «Pusantell», modelo E300, 10900. Una máquina soldadura semiautomática, marca KD, modelo GLC-185, número 49. Una pulidora portátil marca «Prudencia Boser Badia Constructores». Una pistola de pintar eléctrica. Un tablero de dibujo con tenigrado, dos mesas de despacho, un armario, cuatro sillas skai, un taburete, una máquina de escribir, un extractor-ventilador. Un taladro de columna, marca «Mugui», modelo 40 A, una máquina soldadora arco marca «Aguila», número A 08407, un equipo soldar autógeno, una máquina de soldar por inducción, una muela de pie marca «Formis» N. 152763, una tronadora marca «Thomas», modelo GLC-185, número 490. Un compresor marca «Leiger», modelo T750CAR2, con número caldera 310498, y número cabezal 2195, un transformador trifásico, un portagras rotativo marca «Casals». Cinco radiales marcas «Bosh» 3. «AEG» 1 y «Casals» 1. Dos taladros portátiles, marcas «AEG» y «Casals». Un polipasto. Una máquina de curvar tubos. Un extractor de humos de turbina. Una sierra de cinta marca «Morales» modelo A número 412. Un portafresas neumático rotativo. Todo ello valorado en 1.415.000 pesetas.

Piso vivienda, departamento número 207, sito en el término de Prat de Llobregat, calle Estany de la Albufera, número 10-12, piso 5.º, segunda puerta, tiene una superficie de 99,02 metros cuadrados. Cuota: 30 céntimos de un entero por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Prat, al tomo 971, libro 331, folio 130, finca número 13.356-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas, de su mitad indivisa.

Urbana. Parcela con chalé, sito en término de Ametlla de Mar, partida San Jorge de Alfama o Pons, que constituye la parcela 70 del polígono, tiene una superficie de 700 metros cuadrados, linda con las calles números 11 y 16, y construido un chalé de 113 metros cuadrados, inscrito al Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.414, libro 101, folio 212, finca número 5.785.

Se le estima un valor de 4.000.000 de pesetas, de su mitad indivisa.

Dado en Reus a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—3.578-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta de subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 667/1991, a instancia de la Procuradora señora doña Elena Rodríguez de Azero y Machado, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Nercida Herrera Brito, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5, 1.º, Santa Cruz de Tenerife, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 1 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con sujeción al tipo de 5.666.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 1 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con sujeción al tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 1 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 0775 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Rambla General Franco de esta capital, número 3807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente, se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 111, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los acreedores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento en la planta primera, tipo M1, distinguido con las siglas 1 = m1 = 34, del conjunto de edificaciones denominado «San Marino», en los Cristianos, Arona, Tenerife, lugar donde llaman Achacay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 709 del archivo, libro 254 de Arona, folio 31, inscripción 3.ª, finca número 25.684.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes y tablones de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Rubio Encinas.—La Secretaria.—Elena Núñez González.—3.210-3.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, con el número de autos 160/1992, a instancia del Procurador señor don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra complejo residencial «Las Adelfas del Golf, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5, primero, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 30 de junio próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 1.466.000.000 de pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 21 de julio próximo, y hora de las once, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 6 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Rambla General Franco, de esta capital, número 3.807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 111, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Complejo residencial «Las Adelfas del Golf», en la parcela B-3 del proyecto de compensación del plan parcial Centro de Interés Turístico Nacional «El Guincho», en el término municipal de San Miguel, que mide 27.430 metros cuadrados, y consta de 82 «bungalow», con sus jardines privados, en dieciocho sectores o núcleos, incluida la recepción, un bar, piscinas, solárium, zonas verdes, viales y accesos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el folio 184 del libro 45, tomo 895 del Archivo, inscripción 4.ª de la finca número 4.868.

Para su inserción en los Boletines Oficiales correspondientes y tablones de anuncios de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—5.599-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra «Chasna Sur, Sociedad Anónima», y don James Thomas Asken, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 2 de julio de los corrientes, y en horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de septiembre de los corrientes, y en horas de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de octubre de los corrientes, y en horas de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, número 108. Vivienda en planta tercera, que mide 45,70 metros cuadrados, de los que 9,80 metros cuadrados corresponden a terraza, inscrita al tomo 855, libro 38 (de San Miguel), folio 74, finca número 4.039, y sita en el edificio «El Cid», complejo «Green Park», término municipal de San Miguel.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.582-D.

## SANTOÑA

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Juez de Primera Instancia de Santoña (Cantabria)

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1988 se siguen autos de juicio de interdicto de obra nueva, a instancia de don Jesús de la Torre Osorio, representado por el Procurador señor Mateo Merino, frente a don Antonio García Cabrero, representado por la Procuradora señora Fuente López, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de junio, 21 de julio y 22 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 387900044, número de oficina receptora de Santoña del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora, siendo su valor de 24.542.000 pesetas.

### Bien objeto de la subasta

Finca número 6.962, folio 209, libro 69 y tomo 1.100, sita en el Alto de Tretó. Inscrita a nombre de don Jesús de la Torre Osorio y de su esposa, doña Dolores Bahón Alonso.

Dado en Santoña a 24 de abril de 1992.—El Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—5.563-D.

## SEVILLA

### Edictos

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.325/1988-1.º, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don José López Pérez y doña María Angeles Nauri León, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de junio de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de julio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de

finza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el edicto de subasta de notificación a los deudores, sino se hace personalmente.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en Mairena del Alcor, en el Plan Parcial «Huerta Nueva», 2.ª fase, marcada con el número 2 de la calle Ben-Zaidun. El solar está señalado en el plano de parcelación con el número 14 de la manzana O). Mide 120 metros cuadrados de extensión superficial, de los cuales están edificados 80 metros cuadrados, y el resto está destinado a patios. Se compone de sótano, planta baja, y planta alta; con una superficie construida en cada planta de 80 metros cuadrados, lo que totaliza una superficie total construida de 240 metros cuadrados; la planta se distribuye en entrada, despacho, patio, salón, sala de estar y servicios, encontrándose sin distribuir las plantas sótano y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 721 del archivo general, libro 177 de Mairena del Alcor, folio 167, finca 9.626, inscripción 3.ª

Está valorada a efectos de subasta en la suma total de 11.368.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—3.206-3.

★

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 714/1991, a instancias de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Sevilla-Mátaga, 18, Alcalá de Guadaíra; don Gonzalo Sola Sanabria, con domicilio en avenida Borbolla, 41, 2-B, Sevilla; doña María Teresa Rodríguez Pallares, con domicilio en avenida Borbolla, 41, 2-B, Sevilla; don Santiago Sola Sanabria, con domicilio en Marqués de Nervión, 24, Sevilla; doña Josefa Bernal Romero, con domicilio en Marqués de Nervión, 24, Sevilla; don Manuel Sola Sanabria, con domicilio en Pino Silvestre, 214, Sevilla, y doña María Luisa López Araujo, con domicilio en Pino Silvestre, 214, Alcalá de Guadaíra, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 1 de julio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 9 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 9 de octubre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180714/1991, las cantidades correspondientes.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio del Estacional, parcela de terreno de 110.000 metros cuadrados, en la que existen construidas dos naves de almacén, dos naves para la fabricación de tableros y un edificio para oficinas. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 302.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.-El Secretario.-3.211-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 465/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Juan Tarragó Duch, a instancia de doña María Teresa Civit Ninot, en calidad de defensora judicial de ausente don Juan Tarragó Duch, y en su nombre y representación del Procurador don José María Solé Tomás, habiéndose acordado por resolución de esta fecha la publicación de edicto, con el fin de que se ponga en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas, de la existencia del presente procedimiento, haciéndose constar que don Juan Tarragó Duch, hijo de don Juan Tarragó Duch y doña Trinidad Duch Miralles, fallecidos en Tarragona los días 30 y 31 de mayo de 1967, respectivamente, habiéndose tenido como únicas noticias del anteriormente citado, desde que fallecieron sus padres en 1967, que vivía en Nueva York aproximadamente sobre los años 1969 y 1970, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber ni del mismo ni de su paradero, y ello por término de quince días, para comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho estimen oportuno, empujando a contarse dicho término al día siguiente al de la publicación del edicto.

Y para que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código

Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Tarragona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos acordados, se libra y firma el presente en Tarragona a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.-El Secretario.-5.043-D.  
y 2.ª 1-6-1992

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisan Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34/91 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador Gómez de Salazar, contra «Agropecuaria La Barca, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 2 de julio, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de septiembre, a las once horas y para la tercera el día 13 de octubre, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.-El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

A) Una viña olivar en término de Arenas de San Pedro (Avila), al sitio de San Agustín, llamada de los Frailes, con una superficie de 5 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas, contiene 160 pies de olivas, y linda: Por oriente y mediodía, con camino público, Saturnino Sánchez y Juan Trigo; poniente, con tierra de Gonzalo León, herederos de Santos Trillero y camino público de las Águilas. Cuyo precio a efectos de subasta es de 4.100.000 pesetas.

Inscripción Registro Arenas, al tomo 136, libro 19, folio 154, finca 1.529, inscripción sexta.

B) Olivar, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de San Agustín, cuya extensión es de 43 áreas 27 centiáreas, contiene 59 olivos, y linda: Por el este, con la viña de San Agustín; al sur, con olivar de don Santos Trillero, actualmente sus herederos, y al oeste y norte, con camino público. Cuyo precio a efectos de subastas es de 500.000 pesetas.

Inscripción Registro de Arenas, al tomo 136, libro 19, folio 60, finca 85, inscripción novena.

C) Castañar al término de Arenas de San Pedro, al sitio de las Huertas, llamado de las Once Matas, de haber 3 hectáreas 58 centiáreas, si bien su superficie catastral es de 16 hectáreas 68 áreas 10 centiáreas, poblado de castaños, pisos de varias clases de monte, linda: Por el oeste, con Santos López y Gervasio y Luisa Pérez Martín; por el sur, con camino público; por el norte, con castañar de Miguel Saez y Río Cucvas, y por el oeste, con castañar de Ramón López. Cuyo precio a efectos de subasta es de 2.600.000 pesetas.

Inscripción Registro de Arenas al tomo 219, libro 34, folio 58, finca 1.536, inscripción octava.

D) Olivar en término de Arenas de San Pedro, al sitio de Las Juntas, y llamado de don Justo, con 125 pies de oliva, con una superficie de 1 hectárea 59 áreas 15 centiáreas, y linda: Por el este, con una viña olivar propiedad de Mercedes Llets; sur, con olivar Gabriel Rodríguez Reina; por este, con otra de la hija de don Simeón Rodríguez, llamada Carmen, Carmen Domingo, y por el norte, con otra de Ramona de la Peña. Cuyo precio a efectos de subastas es de 500.000 pesetas.

Inscripción Registro de Arenas, tomo 219, libro 34, folio 56, finca 1.533, inscripción octava.

E) Castañar en término de Arenas de San Pedro, al sitio de las Huertas, con una superficie de 67 áreas 5 centiáreas, linda: Por el este, con arroyo Malagón del castañar de los herederos de Alicia Lletguet; sur y oeste, con otro castañar de la misma herencia indicada, y por el norte, con otro de doña María López Buitrago. Cuyo precio a efectos de subasta es de 500.000 pesetas.

Inscripción Registro de Arenas al tomo 219, libro 34, folio 60, finca 1.537, inscripción octava.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero.

Dado en Toledo a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernard.-La Secretaria.-5.581-D.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 424/1987, a instancia de don Felipe Ruiz San Miguel, contra don Marcelino Cantalapiedra Saiz, sobre pago de 331.760 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 25 de junio, a las once horas de su mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de julio, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera,

sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana. En el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin. Casa de planta baja y piso, sitio de Las Rozas, con corral al frente, de unos 70 metros cuadrados de superficie, linda: Este o frente, carretera vecinal; norte, José Pelayo Pellón; sur y oeste, Anibal Fernández, inscrito al libro 145, folio 189, finca número 18.521. Valorada en 2.205.000 pesetas.

Urbana. En el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, casa de planta baja, piso con frontal, cuadra, pajar, en Las Rozas, que mide unos 12 metros por 5,50. Linda: Norte, casa de Andrés Regueiro; sur, José Cayuso; este, terreno de José Pelayo; oeste, Cándido Benito. Inscrito al libro 127, folio 174, finca número 15.475. Valorada en 1.890.000 pesetas.

Rústica. Prado y heredad en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, sitio de Gilgaroso, de una cabidad aproximada de 1 hectárea 77 áreas, es decir, unos 99 carros, aproximadamente, que linda: Norte, herederos de Cándido Galarza, los de José Fernández y los de Vicente Caballero; sur, cambera vecinal; este, carretera y herederos de Cándido Galarza, y oeste, herederos de Policarpo Pelayo Pellón. Inscrita al libro 145, folio 226, finca número 18.545. Valorada en 4.455.000 pesetas.

Rústica. Prado en el pueblo de Helguera, sitio del Gilgaroso, que mide 135 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Justo González Llera, hoy sus herederos; y Santiago Gómez; sur, Cesárea Rotella; oeste, Cesárea Rotella, hoy Marcelino Cantalapedra; este, carretera y Daniel González. Inscrita al libro 164, folio 136, finca número 18.121. Valorada en 3.397.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de mayo de 1992.-El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.-El Secretario.-5.583-D.

#### TRUJILLO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con el número 109/1989, a instancia de doña Laura Otero Parras, contra «Calvo Puerto, Sociedad Anónima»; don Bartolomé Calvo Cañamero y doña Juana Puerto Redondo, en reclamación de 7.345.153 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en Plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, el día 5 de octubre, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el

20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Las cargas, censos y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los bienes salen a subasta a instancias del demandante sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad del matrimonio entre don Bartolomé Calvo Cañamero y doña Juana Puerto Redondo:

Urbana. Sita en Miajadas, travesía del Tiesto, 3, de 101,31 metros cuadrados, de los que 60 pertenecen a lo edificado y el resto a corral; inscrita al tomo 640, libro 165, folio 139, finca 13.364, inscripción sexta. Valorada en 2.832.750 pesetas.

Urbana. Sita en Miajadas, en calle Moret, número 16, hoy 18 de gobierno, de 125 metros cuadrados; inscrita al tomo 735, libro 184, folio 111, finca 18.128, inscripción primera. Valorada en 5.967.750 pesetas.

Dado en Trujillo a 7 de mayo de 1992.-La Secretaría.-5.593-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Josefina Sánchez Ruiz y don Manuel Aráez Zambrana, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda de dichos

bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de noviembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Orihuela, a la que le corresponde el número 31 del grupo de viviendas «García Goldaraz», en el barrio de San Antón, compuesta de planta baja y patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.000, libro 775, folio 100, finca número 69.080.

Valorada en 1.785.300 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-3.157-5.

★

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en autos número 250/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Dolores Belda Rico, don Ramos Luis Juan Belda, don Manuel Juan Belda, doña Edelmira Sotos Candel, doña María Dolores, doña María Angeles, doña Remedios Juan Belda, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 22 y 27 de los meses de septiembre y octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta, para la primera señalada, es de 6.672.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Una casa habitación, sita en Castellana, plaza Calvo Sotelo, número 5 de policía; que consta de planta baja y dos pisos altos; que forma una sola vivienda unifamiliar; que mide la parte edificada 7 metros 53 centímetros de fachada por 12 de fondo, con una superficie aproximada de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Linda todo: Derecha, entrando, Vicente Soler Zacares, en línea de 16 metros 30 decímetros, recta hasta el fondo; izquierda, Adolfo Bernabeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 724, libro 143, folio 116, finca número 7.779, inscripción séptima.

La hipoteca fue inscrita en el referido registro, en los mismos lugares, con la inscripción octava.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—3.155-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 184/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de la Procuradora doña Rosa María Selma García-Faria, en representación de don Leopoldo Jávega Villanueva, contra Entidad «Conde Trenor, Sociedad Anónima» (CONTRESA), don Rafael Vicente Almazán Pérez de Petinto, doña Liliانا Palaia Pérez, don Antonio Carbonell Talavera y don Bernardo Cantalapiedra del Castillo, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o la siguiente finca embargada a la demandada CONTRESA:

1. Local ubicado en los bajos de la calle Conde Trenor, 4, de Valencia, con una superficie de 97,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 10, con el número 2.584, tomo 2.212, libro 40, sección Serranos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 22 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.156-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/92 promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael López García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1992 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de octubre de 1992 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1992 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018020692 sucursal de Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Navarro Reverter, sin número, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de pequeño garaje abierto a nivel de calle y vivienda en una planta escalonada de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, con distribución propia para habitar, con acceso por la calle Font de Mañez, número 22 de Torrente. Lo edificado rodeado de zona ajardinada. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, señor Moret; izquierda y fondo señor Benlloch. Inscripción pendiente, citándose antecedentes el tomo 2.217, libro 578, folio 22, finca 45.383, inscripción primera.

Hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.217, libro 578 de Torrente, folio 22 vuelto, finca 45.383, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1992.—La Secretaria.—3.196-12.

#### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659/1991-B, seguido a instancia de don Adriano del Olmo Villate, contra don Juan Carlos González González García, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo 1 de julio, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 28 de septiembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será

admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 32. Vivienda derecha, con acceso por el portal número 40 del edificio sito en Valladolid, en la calle Zapadores, con dos portales de entrada, números 40 y 42, y perteneciente a la planta primera de viviendas. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 68 metros 80 decímetros cuadrados y la construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces, vivienda izquierda de la misma planta, con acceso por el portal número 42 y calle de Zapadores; por la izquierda, rellano de la escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal, y por el fondo, calle de Zapadores.

Tiene un coeficiente, en el valor total del inmueble de que forma parte, del 5,65 por 100.

Inscrita al tomo 2.009, folio 11, finca número 26.604, inscripción tercera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.040.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—3.212-3.

#### VIGO

##### Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 486/1989 (actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra doña Victoria Cristina Reboreda Vilaseco, don José Luis Reboreda Pérez y doña María Victoria Jorgelina Vilaseco López, mayor de edad, con domicilio en Gran Vía, 130, sexto, de Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 3.644.136 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 7 de septiembre siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre del mismo año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de doña Victoria Cristina Reboreda Vilaseco:

1. Urbana 16. Vivienda del piso sexto B, del edificio número 150 de la Gran Vía. Mide la superficie de 152 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, vuelo del patio común posterior y en parte hueco de los ascensores y el rellano de las escaleras; sur, la Gran Vía y, en parte, el rellano de las escaleras; oeste, propiedad de María Teresa Casuso Solleiro, y este, la vivienda del piso sexto A, hueco de los ascensores y escaleras y el rellano de éstas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 647, folio 99, finca número 45.381.

Tasada pericialmente en 17.500.000 pesetas.

2. Urbana. Sótanos segundo y primero, destinados a garaje-aparcamiento del edificio número 150 de la Gran Vía, de esta ciudad. Linda: Sur, subsuelo de la Gran Vía, el local comercial situado en el sótano primero y los ascensores; norte, rampa de acceso y, en parte, propiedad de «Artecovisa»; este, el edificio número 158 a la Gran Vía y, en parte, rampa de acceso, y oeste, dicha rampa y, en parte, propiedad de María Teresa Casuso Solleiro. Hacia la parte central de la mitad sur, aproximadamente, se hallan situados los dos ascensores. Mide la superficie total de 903 metros 34 decímetros cuadrados, de la que corresponden al sótano segundo 543 metros 37 decímetros cuadrados, y al primero 358 metros 97 decímetros cuadrados. El sótano segundo se halla distribuido en 20 plazas de garaje y el primero en ocho plazas de garaje. Ambos se comunican por la rampa común.

Cuota: 21 enteros 84 centésimas por 100. Dichas participaciones se concretan en las plazas de garaje números 7 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 608, folio 96 vuelto, finca 45.366, inscripción 11.

Tasadas las dos plazas de garaje que se subastan en 1.425.000 pesetas.

El total del avalúo de los bienes asciende a 18.925.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—5.252-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel, doña María Teresa y doña Marta Gutiérrez de Salamanca Calvo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo y nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo y nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción de tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda primero derecha, sita en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Raimundo Lulio, número 20; ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, patio de luces interior y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, patio de luces situado encima del fondo del local de la planta baja; izquierda, calle Raimundo Lulio; fondo, finca número 22 de Raimundo Lulio. Inscrita en el Registro número 28 de Madrid, Sección Primera, libro 606, tomo 2.495, finca número 21.488. Valorada en 23.520.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.219-D.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Dominguez Toranzo, contra don Angel Luis Osorio Osorio, sobre reclamación de 8.187.698 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a tercero, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1992, no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 1 de septiembre de 1992, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1992. Esta sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de ser hallados en las fincas objeto de subasta en su momento.

#### Bienes que se subastan

Número 442.-Resto del plano general, al sitio de Teso de San Antón, Ayuntamiento de Tapioles de Campos, que linda: Norte, con Anselmo Uruña San Juan (finca 450) y la parcela segregada 442-1, de don Lino Osorio Osorio; sur, con camino del Esparragal y camino de La Cañada; este, con dicha parcela 442-1, y oeste, con Genoveva Gómez de León (finca 440) y Lucio Uruña San Juan (finca 441). Tiene una extensión superficial de 33 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, la finca total de la que la descrita es resto, al tomo 1.241, libro 57, folio 78, finca 6.282, inscripción quinta. Sirviendo de tipo para la subasta 10.611.000 pesetas.

Número 269.-Del plano general al sitio de los Arrotos, Ayuntamiento de Tapioles de Campos, que linda: Norte, con Zenón Fernández Rando (finca 270), camino de los Cercados y Faustino Sueña Díez (finca 267) y camino de Villavicencio; este, con las fincas 268 y 267, y oeste, con camino de los Cercados. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas y es indivisible. En esta finca existe un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.238, libro 56, folio 164, finca 6.118, inscripción primera, y la hipoteca tomo 1.238, libro 56, folio 164, finca 6.118, inscripción tercera. Sirviendo de tipo para la subasta 1.179.000 pesetas.

Dado en Zamora a 24 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Esther González González.-La Secretaría.-3.209-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 286/1989, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Yrigoyen, y siendo demandado don Alberto Gimeno Allue, con domicilio en Zaragoza, calle Pamplona, 2, escalera derecha, sexto C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de octubre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1. Finca urbana, piso sexto C, en la sexta planta alzada; con una superficie de 74,65 metros cuadrados, sito en paseo Pamplona, 2, escalera derecha, de Zaragoza.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del piso tercera izquierda en la calle Martín Cortés, 6, de Zaragoza.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.614-D.



Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos seguidos a instancia de «Fundiciones Especiales Zaragoza», bajo el número 1/1991, se ha dictado auto de esta fecha acordando la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el próximo 14 de mayo y su sustitución por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992, concediéndose a la suspensa el plazo de dos meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores que deberá ser obtenida en forma auténtica de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la citada Ley.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.-El Secretario.-3.192-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5, calle Gerona, número 2, primera, de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 2.421/1990, instado por María Rosa Álvarez Pujol y 108 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro continuas marca «Serra Saco Lowell», de 448 husos, con motor marca G.E.S. de 20 CV, tipo PK 225, del año 1974, referencias 1.062, 1.063, 1.065 y 1.016. Ocho continuas marca «Platt Misas», tipo M-1 SKF, estiraje Catalaspintex PK211, de 476 husos, con motor acoplado de 18 CV y equipo Pneumafil Luwa, con motor de 3 CV, sin número aparente de fabricación. Dos continuas marca «Platt Misas», tipo M-1 SKF, de 476 husos, con motores de 18 CV y equipo

Pneumafil Luwa, con motor de 3 CV, sin número de fabricación. Una continua «Serra Veloz», de 440 husos, con motor acoplado de 18 CV y equipo Pneumafil de 3 CV, sin número aparente de fabricación: 25.000.000 de pesetas.

Una turbina hidráulica de 300 CV, con regulador, marca «B. Martínez-Santander», 2.500.000 pesetas.

Una turbina hidráulica de 100 CV, con regulador, marca C.F.H.: 1.300.000 pesetas.

Un alternador de 370 kw, marca «Fenya», tipo NIR-3551-AB, acoplado a la turbina, con su correspondiente cuadro eléctrico automatizado: 500.000 pesetas.

Un limpiador reja canal automático, de la casa Vila, de Vic: 500.000 pesetas.

#### Batán número 1:

Una abridora «Metalúrgica», con motor de 4 CV. Una batidora inclinada «Metalúrgica-1957», con motor de 3 CV. Una cargadora «Metalúrgica-1957», con motor de 2 CV. Una doble percupina «Metalúrgica-1957», con motor de 3 CV. Una cargadora «L.M.T.-Trutzschler», con motor de 4 CV. Un silo. Un batán arietador «Trutzschler-1971» número 5.492, con motor de 5 CV. Un motor «Brown-Boveri» número S-12843-36, de 5 CV: 2.500.000 pesetas.

#### Batán número 2:

Una abridora A, «Metalúrgica-1957», con motor de 2 CV. Una percupina «Metalúrgica-1957», con motor de 3 CV. Un silo «Metalúrgica-1957», con motor de 1 CV. Una cargadora «L.M.T.», año 1964, con motores de 2 CV. Un batán «L.M.T.», año 1964. Un motor CET, número 1.526-14, de cinco CV. Cuatro cargadoras pesadoras «Trutzschler-LMT», número de serie 6.076, tipo KNW, año 1976, con motor ASE-CES, número 8.179, de 3 CV. Un mezclador de copos «Trutzschler-LMT», número de serie 63.534, tipo FMB, año 1976, con motor Asca-Ces, número 8.179, de 3 CV: 2.500.000 pesetas.

Una balanza «Riuss», para pesar telas: 40.000 pesetas.

Tres balanzas «Mobba», para pesar telas: 60.000 pesetas.

Un elevador balas «Pertiza»: 80.000 pesetas.

Doce carretillas para telas: 48.000 pesetas.

Un montacargas «Ferrer Rovira» para 750 kilogramos, con motor de 5 CV: 400.000 pesetas.

Dos aspiradores polvo «Fibrola», 1964, con motor de 1 CV: 30.000 pesetas.

Una prensa para hacer balas desperdicios, marca «Farell-Sabadel», con motor de 1 CV: 20.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwick», tipo DPJ-205/19, Mat. A-3891: 400.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica (baterías), tipo KF:201, motor 4602, bastidor A-1538: 400.000 pesetas.

Una báscula «Forn», para pesar balas y cajas: 40.000 pesetas.

Dos básculas «Forn» pequeñas, para pesar sacos: 20.000 pesetas.

Tres carretillas para el traslado de balas: 30.000 pesetas.

Una carretilla tipo especial: 6.000 pesetas.

Una bomba de agua con motor de 2,5 CV y un motor auxiliar. Dos depósitos de agua. Una instalación completa para la depuración de agua, procedente de la casa «Argafer», de Bilbao: 60.000 pesetas.

#### Cardas:

Tres cardas «Platt Misas», del año 1954, equipadas con cinta rígida, cresta diamante con botas de 18". Doce cardas Marca «Howard», de los años 1912-1914, equipadas con guarnición succa alta, producción chapones Rappo Ropp y botas de 14". Dos cardas marca «Serra», equipadas con guarnición cinta rígida y chapones Cardeslac, con botas de 18" y semierosrol. Trece Cardas marca «Platt», año 1911, equipadas con guarnición rígida y chapones cresta Diamant Eureka y Rappa Top, botas de 18". Carda «Platt», transformada a alta producción por la casa «Barcons», con suave Card y botas de 24". Cinco cardas «Howard», de los años 1912-1917, equipadas con guarnición «Metalúrgica» y chapones Rappa



Eureka. Seis cardas marca «Teedales», año 1906, equipadas con guarnición, cintas rígidas y chapones cresta Diamant y botes de 14": 10.000.000 de pesetas.  
 Dos máquinas de esmerilar chapones, marca «Dronsfield». Una chaponada carda, marca «Platt», para recambios: 60.000 pesetas.

Una chapadora carda, marca «Teedales», para recambios. Dos chaponadas carda, marca «Howard», para recambios: 60.000 pesetas.

Ocho aspiradores de polvo, marca «Fibrolas», año 1964, motor de 1 CV: 32.000 pesetas.

Dos aspiradores de polvo de ventanas, motor de 1 CV: 30.000 pesetas.

Un tomador marca «Rietter», para recambio: 6.000 pesetas.

Un tomador marca «Howard», para recambio: 6.000 pesetas.

Una instalación de climatización «Uniluma S.40», de 20 CV: 100.000 pesetas.

Dos discos para esmerilar cinta rígida: 10.000 pesetas.

Dos carros para el transporte de los botes: 12.000 pesetas.

Manuar número 1 «Serra Saco-Lowell», número 1.459, con motor Unelec 5287055, de 4 CV. Manuar número 2 «Serra Saco-Lowell», número 1.458, con motor Unelec 9009809, de 4 CV. Manuar número 3 «Serra Saco-Lowell», número 1.109, con motor Unelec 5327186, de 4 CV. Manuar número 4 «Serra Saco-Lowell», número 1.110, con motor Unelec 5327186, de 4 CV. Manuar número 5 «Serra Saco-Lowell», número 425, con motor Unelec 5289928, de 4 CV. Manuar número 6 «Serra Saco-Lowell», número 426, con motor Unelec 5327196, de 4 CV. Manuar número 7 «Serra Saco-Lowell», número 428, con motor Unelec 5290694, de 4 CV. Manuar número 8 «Serra Saco-Lowell», número 427, con motor Unelec 5289925, de 4 CV. Manuar número 9 «Serra Saco-Lowell», número 1.018, con motor Unelec 5327194, de 4 CV: 3.600.000 pesetas.

Mechera número 1 «Serra Bado Lowell», Rovematic, año 1973, de 80 husos, con motor Unelec número 78154984, de 20 CV. Mechera número 1 «Platt Misa», de 68 husos, número 2.576, con motor Asca-Ces, de 10 CV. Mechera número 3 «Platt Misa», de 40 husos, número 625, con motor Asca-Ces, de 10 CV. Mechera número 4 «Platt Misa», de 52 husos, número 624, con motor Asca-Ces, de 10 CV. Mechera número 5 «Inglostand», de 44 husos, número 98.937, con motor Siemens número 1023235, de 5,5 CV. Mechera número 6 «Inglostand», de 44 husos, número 97.248, con motor Siemens número 102326, de 5,5 CV: 7.200.000 pesetas.

Un aparato purificador de agua, con motor bomba, marca «Bolch», de 2 CV: 20.000 pesetas.

Dos aparatos humectadores, marca «Font», Barcelona: 30.000 pesetas.

Dos carros para el transporte de botes: 6.000 pesetas.

Cinco carros para el transporte de mecha: 25.000 pesetas.

Un ascensor marca «Vda. Ferrer Rovira», para un peso de 700 kilogramos, motor de 5 CV: 400.000 pesetas.

Dos continuas hilar «Platt-Misa», año 1962, con estiraje PK-211, de 476 husos, cursa de 9" y aro de 48 milímetros, motor de 18 CV. Dos continuas hilar «Platt-Misa», con estiraje PK-220, de 476 husos, cursa de 9" y aros de 48 milímetros, con sus respectivos motores de 8 CV. Tres continuas de hilar «Rietter», transformadas por Hispa-Catala en el año 1964, de 500 husos, con estiraje PK, cursa de 9" y aros de 45 milímetros, motores de 12 CV. Ocho continuas de hilar «Platt-Misa», del año 1952, de 500 husos, con estiraje PK-220, cursa de 9" y aros de 45 milímetros, motores de 18 CV. Una continua de hilar «Serra-Saco-Lowell» Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV. Número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972. Una continua hilar «Serra-Saco-Lowell» Spinomatic, de 400 husos, con estirajes PK-220, cursa de 10" aros de 2" de motor de

20 CV, número 7004191, referencia 733-SCB, año 1972. Una continua hilar «Serra-Saco-Lowell» Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PH-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 7004192, referencia 730-SCB, año 1972: 30.000.000 de pesetas.

Un compresor de aire de cuatro atmósferas, con motor de 1 CV, para el funcionamiento de los cuatro aparatos «Luwa»: 40.000 pesetas.

Una bomba auxiliar de 7 CV: 5.000 pesetas.

Dos bombas de 1/2 CV para el suministro de agua de los ocho aparatos «Luwa»: 15.000 pesetas.

Ocho aparatos humectadores «Luwa Española», con motores de 1/2 CV: 100.000 pesetas.

Veinte aparatos Pneuafil «Luwa Española», con motores de 1/2 CV: 200.000 pesetas.

Tres aparatos limpiadores automáticos para las continuas, «Humversohler», motor de 2 CV: 60.000 pesetas.

Ciento veinte cajones fibra para sacar mudadas: 120.000 pesetas.

Mil cajones plástico para uso general de continuas: 300.000 pesetas.

Seis carretillas para sacar las mudadas continuas: 36.000 pesetas.

Una carretilla para traslado de mudadas: 5.000 pesetas.

Dos máquinas limpieza cepillos: 20.000 pesetas.

Dos bombas engrase casquillos: 20.000 pesetas.

Una máquina coser cintas, «Alfa»: 9.000 pesetas.

Una máquina coser cintas, «Intex»: 9.000 pesetas.

Ocho aparatos «Payas» para flameados. Ocho aparatos flameados, referencias MF-VIII, MF-XI, MF-XIII, MF-XIV, MF-XVIII, MF-XIX, MF-XX, MF-III: 4.500.000 pesetas.

Una máquina de torcer, marca «Heterington», de 364 husos, 9", cursa y aros de 2", del año 1908, con motor de 10 CV: 400.000 pesetas.

Una continua de torcer, marca «Heterington», de 350 husos, transformada a 9", cursa y aros, del año 1903, con motor de 10 CV: 400.000 pesetas.

Dos Continuas de torcer, marca «Platt», de 300 husos, 9", cursa y aros de 2 1/8", reparadas en el año 1964 y con filete de alimentación en conos, de la casa «Farrerros», con motor de 10 CV: 800.000 pesetas.

Un doblador rápido «Mettler-Serra», de 60 husos, con dos motores de 2,5 HP: 400.000 pesetas.

Dos compresores de 12 atmósferas, con motor de 5,5 y 7 HP, marca «Samur», para la limpieza de Autoconera: 120.000 pesetas.

Dos Conificadores «Mettler-Serra», de 72 husos, con motores de 2 y 2,5 HP, del año 1966 (uno de los conificadores en desuso): 300.000 pesetas.

Un conificador I.K.N., de 60 husos, con motor de 20 CV: 150.000 pesetas.

«Autocóner» número 1, GKU número 95.887, motor Siemens número 25523721003, de 5,5 CV, año 1970. 50 husos, con cinco anudadores y purgador mecánico, Bombet 2 V, cilíndrico. «Autocóner» número 2, GKW-PX, número 85.028, motor Siemens número 915534001021, de 7,5 CV, año 1976. 50 husos, con 5 anudadores y purgador «Uster», Bombet 2 V, Cónico. «Autocóner» número 3, GKW-PX número 80.503, motor Siemens número 640301134084, de 5,5 CV, año 1973. 50 husos, con 10 anudadores y purgador «Uster», Bombet 2 V, cónico. «Autocóner» número 4, GKU número 93.226, motor Siemens número 044756701013, de 5,5 CV, año 1968. 50 husos, con cinco anudadores y purgador «Uster», Bombet 1 y 1/2 V, cilíndrico. «Autocóner» número 5 (en almacén), GKN núm. 90.699, motor Siemens número 69181, de 2 CV, año 1964, 10 husos, con dos anudadores y purgador mecánico, Bombet 1 y 1/5, cilíndrico: 9.000.000 de pesetas.

«Autocóner» número 6, GKW-P número 81.572, motor Siemens número 69030620808, de 7,5 CV, año 1974. 50 husos, con cinco anudadores «Splicer» y purgadores «Uster», C-E, Bombet 2 V, Cónico: 15.000 pesetas.

Cuatro Aspes con devanera metálica, marca «Puig-marti», Ripoll: 32.000 pesetas.

Dos básculas marca «Forn», para pesar cajas de hilo: 6.000 pesetas.

Una máquina humectante hilo, marca «Sallehi», del año 1966: 5.000 pesetas.

Una nevera para la refrigeración de las bebidas: 2.000 pesetas.

Un grupo moto-compresor «Atlas-Copco», modelo GA-122-10-Pack, de 30 CV, referencia 8152-0130-02: 250.000 pesetas.

Una prensa para hacer rolos, de la casa «Puig-marti», de Ripoll: 40.000 pesetas.

Una prensa para hacer paquetes de madeja: 30.000 pesetas.

Una balanza marca «Soler, Sociedad Anónima», año 1964, para peso de rollos: 20.000 pesetas.

Diez carros para el traslado de las madejas: 30.000 pesetas.

Una máquina humectante conos, marca «Ragón», con motor de 1 HP: 25.000 pesetas.

Dos humectantes marca «Defensor», con motor de 2 CV, instalados en la sala para la humedad del hilo: 40.000 pesetas.

Dos máquinas para precintar cajas: 20.000 pesetas.

Una máquina para precintar cajas, automática, de la casa «Manuli-Española»: 20.000 pesetas.

Un montacargas marca «Vda. Ferrer Rovira», de peso 1.200 kilogramos, motor de 5 CV: 400.000 pesetas.

Veinticuatro carros metálicos para el transporte de los conos: 48.000 pesetas.

Una cama para reconocimiento de enfermos: 10.000 pesetas.

Una mesa instrumental: 10.000 pesetas.

Una mesa metálica oficina: 15.000 pesetas.

Un botiquín de urgencia, con medicamentos al efecto: 15.000 pesetas.

Un armario: 10.000 pesetas.

Un Aspe para pruebas hilo: 15.000 pesetas.

Dos cuadrantes para pruebas manuales y mecheras: 10.000 pesetas.

Un dinamómetro para pruebas resistencia hilo: 20.000 pesetas.

Una máquina escribir «Hispano-Olivetti» M-40: 12.000 pesetas.

Una mesa escritorio: 15.000 pesetas.

Una silla: 2.000 pesetas.

Un armario: 10.000 pesetas.

Una mesa escritorio: 15.000 pesetas.

Dos sillas: 4.000 pesetas.

Dos sillones: 4.000 pesetas.

Un armario madera: 6.000 pesetas.

Una caja fuerte: 30.000 pesetas.

Un reloj de pared: 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», línea 86: 15.000 pesetas.

Una Resit/suma «Olivetti», 10.000 pesetas.

Un armario metálico: 10.000 pesetas.

Cuatro mesas despacho: 50.000 pesetas.

Cinco sillas: 10.000 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir: 1.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti», modelo Logos-49: 20.000 pesetas.

Un microordenador «Digit/Eina», con una pantalla Digit-Qume de 1.920 C. foor verde; una unidad central Digit de 64 kbytes, con dos mini-floppy de un MB cada uno, y una impresora «Texas Instruments», modelo printer-810, serial: 40.000 pesetas.

Un martillo «Bosch», modelo 0611305003, a 220 V, número de serie 345380: 6.000 pesetas.

Un torno marca «Mayor»: 200.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, marca «Tor», tipo A-200, T.C. 102: 200.000 pesetas.

Un torno con acoplamiento de fresadora: 60.000 pesetas.

Una limadora de 420 milímetros, «Utilb»: 40.000 pesetas.

Una máquina de aserrar marca «Casals», con su correspondiente motor acoplado: 20.000 pesetas.

Un juego de muelas de esmeril de 400 milímetros, con su soporte: 10.000 pesetas.

Un juego de muelas esmeril, con motor para el afilado de herramientas: 10.000 pesetas.

Un soplete con sus dos botellas de oxígeno y campana de gas de propiedad: 9.000 pesetas.

Un motor de 5 CV para el funcionamiento del taller: 15.000 pesetas.

Un taladro de 125 V, marca «Casals»: 5.000 pesetas.

Un taladro eléctrico marca «Iesa», 125: 5.000 pesetas.

Un soldador eléctrico marca «Iesa», 220-200-30 A.M.P. 15.000 pesetas.

Un soldador eléctrico marca «Arco Eléctrico» 12.000 pesetas.

Un esmerilador WSA-2300: 6.000 pesetas.

Dos bancos de carpintería: 12.000 pesetas.

Una máquina cepilladora marca «Universals»: 25.000 pesetas.

Dos juegos de cuchillas: 2.000 pesetas.

Cinco discos de sierra: 2.000 pesetas.

Una muela de agua: 10.000 pesetas.

Un motor de 3 HP para la cepilladora: 6.000 pesetas.

Dos prensas para correas: 2.000 pesetas.

Una prensa eléctrica para correas: 1.000 pesetas.

Una trepadora «Orillings» LIM: 2.000 pesetas.

Una trepadora sin marca aparente: 2.000 pesetas.

Una máquina de enderezar corrones: 12.000 pesetas.

Cinco tornillos de banco: 12.000 pesetas.

Dos motores de 10 CV (mechera Platt): 30.000 pesetas.

Tres motores de 1 CV, reductor coneras: 8.000 pesetas.

Un motor de 3,5 CV (coneras): 8.000 pesetas.

Un motor de 4 CV: 8.000 pesetas.

Un motor de 5 CV: 8.000 pesetas.

Un motor de 7,5 CV: 10.000 pesetas.

Un motor de 4 CV: 8.000 pesetas.

Un motor de 2 CV (ventilador avión «Sape»): 6.000 pesetas.

Un motor 18 CV (continuas): 30.000 pesetas.

Un motor (arrastré avión «Sape»): 6.000 pesetas.

Un motor de 4 CV (manual): 6.000 pesetas.

Un motor de 2 CV (manual): 8.000 pesetas.

Un motor de 125 CV, «Siemens» número 610116 (continuas): 80.000 pesetas.

Un motor de 100 CV, «AEG» número 783191: 80.000 pesetas.

Un alternador de 50 KVA número 12256, marca «La Electricidad, Sociedad Anónima», de Sabadell: 120.000 pesetas.

Un alternador de 30 KVA número 10864, marca «La Electricidad, Sociedad Anónima», de Sabadell: 100.000 pesetas.

Importe total: 107.621.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 107.621.000 pesetas, y se encuentran depositados en carretera nacional Barcelona-Puigcerdá, kilómetro 78,200 de Masies de Voltregá, siendo depositario Jaime Estrada Rovira, con domicilio en calle Montserrat, número 17, en Manlleu.

Primero.—Subasta el día 3 de septiembre de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 53.810.500 pesetas. Postura mínima, 71.747.334 pesetas.

Segundo.—Subasta el día 10 de septiembre de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 53.810.500 pesetas. Postura mínima, 53.810.500 pesetas.

Tercero.—Subasta el día 17 de septiembre de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 53.810.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por

Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de la plaza de Cataluña 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.

B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y

C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1992.—El Secretario.—6.705-E.

## GIRONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado, a instancia de don Segismundo Cucurella Molist, contra la Empresa demandada José Alonso Escamilla, domiciliada en Lloret de Mar, calle Villa de Lloret, número 29, en autos número 187/1990, ejecución 115/1990, por el presente se saca a pública subasta la finca embargada en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar con el número 12.968 al libro 226 de Blanes, tomo 1.519, folio 85.

Urbana, Departamento número 90. Vivienda en planta segunda, puerta primera, del edificio en Blanes, calle Mónaco, número 10; cabida 64,10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera; derecha, edificio «Vaticano 9», y vuelo de patio central; fondo, patinejo y edificio «Mónaco 12»;

izquierda, vuelo de calle Mónaco. Se compone de comedor-estar, cocina, asco terraza y tres dormitorios.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 7.371.500 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, de esta ciudad, el día 7 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-115/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 11 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.715-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Virgilio Pichardo Borrero y otros,

contra Francisco Ferraro Bejarano, con domicilio en Rociana del Condado, calle Teniente Molina, número 16, bajo el número de autos 1.309/1987 y otros, ejecución número 10/1989 y otras, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Tercera parte indivisa de un edificio destinado a motel de primera (pensión), con dos plantas, compuesto de 20 habitaciones, salón, bar y comedor, sito en el término municipal de La Palma del Condado, al sitio Calancha, en la carretera general Sevilla-Huelva, en su desviación al pueblo de La Palma del Condado, kilómetro 603; la superficie a construir en la planta baja es de 890 metros cuadrados, y la de la planta alta, de 400 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, que en su totalidad es de 9.408 metros cuadrados, a campo de tiro y talleres, aparcamientos, viales y jardinería. Está tasada en 5.280.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre la finca embargada se encuentra unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—6.846-E.

## MADRID

### Edicto

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 274/1989, ejecutivo 123/1990, a instancias de Isabel Vilches Hernández, contra Pedro Fernández Díaz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bienes que se subastan

Urbana número 20, Piso cuarto, letra D, del edificio número 8, en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 57 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa número 9; sur, piso cuarto, letra A; este, zona ajardinada que da a la carretera de Camarma de Esteruelas, y oeste, piso cuarto, letra C. Inscrita como finca número 5.145, antes 4.144, al libro 23, tomo 3.469, folio 131, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1.

Importa la presente tasación la suma de 5.498.600 pesetas: cargas registrales, 418.283 pesetas; valor real o justiprecio de la tasación, 5.080.317 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en calle Hernani, número 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 7 de julio.  
En segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre.

Y en tercera subasta, también en su caso, si fuese necesario, celebrarla el día 6 de octubre.

Señalándose como celebración la hora de todas y cada una de ellas las de las trece horas de su mañana.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los ocho días hábiles siguientes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—El Secretario.—6.845-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Teresa Ribelles Sans, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos número 1.706/1984, seguidos ante este Juzgado a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa Alejandro Bello Benes, con domicilio en General Ricardo Ortega, número 50, segundo derecha, de Palma de Mallorca, en reclamación de cantidades, hoy en trámite de ejecución, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial de los bienes embargados siguientes:

Mitad indivisa, urbana, sito en calle Ricardo Ortega, número 50, segundo piso derecha, con una superficie de 96,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1 al folio 108 del libro 851, tomo 4.887, finca 27.506-N.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Sebastián, calle Idiáquez, número 6, quinto, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero (según artículo 263 de la LPL).

Tercero.—Que para tomar parte en todas las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 01-967000-2, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 31, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 20 por 100.

Y en prevención de que no hubiere posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 14 del mes de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, el

día 19 del mes de octubre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará el día siguiente hábil en los mismos lugar y hora y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 7 de mayo de 1992.—La Magistrada, María Teresa Ribelles Sans.—La Secretaría.—6.707-E.

## VIZCAYA

### Edictos

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 491/1984, ejecución número 51/1985, a instancia de don José María García Suárez, en representación de los trabajadores, contra don José, doña Rosa y doña Ana Isabel Olabarria Ibañez, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

#### Bienes que se subastan

Vivienda derecha del piso séptimo de la casa doble señalada con el número 81 de la calle Alameda Mazarredo de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao, al tomo 1.382, libro 1.362, folio 222, finca número 51.230, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.  
Vivienda derecha del piso segundo, que ocupa una superficie aproximada de 117 metros 15 decímetros cuadrados de la casa doble señalada con el número 81 de la calle Alameda Mazarredo de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao, al tomo 1.382, libro 1.362, folio 201, finca 51.216, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Bombero Etxaniz, número 1, 5.º, en primera subasta, el día 22 de julio de 1992; en segunda subasta, en su caso, en el día 9 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de octubre de 1992, señalándose para todas ellas las once quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presen-

tarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a LPL).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario judicial.—6.838-E.

★

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado número 1 de lo Social, registrado al número 696/1991, ejecución número 73/91, a instancia de don Maximiano Fernández Rodríguez, contra doña María Asunción Larrinaga Burgoa, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote primero.—Vivienda izquierda del piso tercero de la calle Iperkale, número 11, de Ondárroa. Finca 5.615, tomo 458, libro 86, folio 98. Registro de la Propiedad de Marquina.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.  
Lote segundo.—Local número 2 de la planta baja o izquierda-centro, de 40 metros 38 decímetros cuadra-

dos. Corresponde a la edificación de nueva construcción sita en la parte zaguera de la finca ubicada entre la calle Iperkale y la plaza Pública, señalada con los números 12 y 14 de la calle Iperkale de la villa de Ondárroa, con acceso por la calle de nueva apertura y por la calle Iperkale. Finca 5.777, tomo 749, libro 91, folio 152, del Registro de la Propiedad de Marquina.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Vivienda C del piso 10 (que por la calle Primo de Rivera es 7.º, actualmente calle Artabide, número 22, 7.º derecha). Tiene como anejo el desván número 29 del piso undécimo. Todo ello sito en Ondárroa.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Etxaniz, número 1, de Bilbao), en primera subasta el día 9 de septiembre, en segunda subasta el día 7 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4717» el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en ..... a cargo de .....

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 11 de mayo de 1992.—La Secretaria, Carmen Olaortua Laspra.—6.841-E.